

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 16 Enero 1914).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Sanidad

Circular núm. 226

No habiendo cumplimentado los Alcaldes que se contienen en la relación adjunta, los preceptos de la Real orden de 16 de Octubre último, publicada en este BOLETIN en el número correspondiente al 31 del mismo mes, apesar de haber sido apercibidos con la imposición de la multa máxima señalada en las disposiciones vigentes, si en el término de diez días, á contar desde la fecha en que publicamos nuestra anterior circular—21 de Noviembre pasado—dejaban de cumplimentarla; no habiendo obedecido, por la presente se impone la mencionada multa á los referidos Alcaldes, y se les apercibe con pasar el tanto de culpa á los Tribunales, por desobediencia, si en el improrrogable plazo de cinco días, á contar desde que aparezca esta en el BOLETIN OFICIAL, dejaren de enviar á la Inspección de Sa-

nidad de esta provincia las estadísticas de vacunación de los dos semestres de 1912 y primero de 1913.

Córdoba 15 de Enero de 1914.

El Gobernador,

José Maestre Vera.

Relación de los Alcaldes que quedan multados en virtud de la anterior circular

- Adamuz
- Alcaracejos
- Almedinilla
- Añora
- Baena
- Belalcázar
- Belmez
- Benamejí
- Blazquez
- Bujalance
- Cabra
- Cañete de las Torres
- Carlota
- Castro del Río
- Conquista
- Encinas Reales
- Espiel
- Fernán Núñez
- Fuente la Lancha
- Fuente Palmera
- Granjuela
- Hinojosa del Duque
- Luque
- Montalbán
- Montemayor
- Montoro
- Monturque
- Palenciana
- Pedro Abad
- Pedroche
- Pozoblanco
- Puente Genil
- La Rambla
- Rote
- San Sebastián de los Ballesteros
- Santaella
- Torrecampo
- Valenzuela
- Valsequillo
- Villa del Río

- Villafranca
- Villanueva del Rey
- Villaralto
- Pueblonuevo del Terrible

AYUNTAMIENTOS

VISO

Núm. 235

Don Ramón Ruiz Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 11 del corriente, ha acordado fijar en cuatro el número de secciones en que ha de dividirse la población para el sorteo de Vocales asociados que con dicho Ayuntamiento habrán de constituir la Junta municipal en el presente año, habiéndose asignado á cada una de referidas secciones las calles siguientes:

Sección primera

Calles Fuente, Carretas, Santa Rosalía vieja, Buenavista y Plazuela.

Sección segunda

Calles Costanilla, Sevilla, Hospital, Santa Rosalía nueva, Hinojosa, Colón y Blanca.

Sección tercera

Calles Córdoba, Plaza de Cánovas, Carreteras, Barria, Santa Ana é Iglesia.

Sección cuarta

Calles Real, Cuartelejo, Cristo, plazuela de Cristo, Norte, Nueva y Alfonso XIII.

Lo que se hace público por el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley Municipal, á fin de que los interesados puedan aducir las reclamaciones que estimen procedentes, en término de ocho días.

Viso 13 de Enero de 1914.—El Alcalde, Ramón Ruiz.—P. S. M., El Secretario accidental, Fernando Romero.

DOS TORRES

Núm. 236

Don Faustino Moreno Madueño, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que resuelto por el Ayuntamiento dividir la población en cuatro secciones, para designar por sorteo los Vocales asociados que han de formar la Junta municipal en el corriente año, dió el siguiente resultado:

Sección primera

Calles Plaza, Iglesia, San Sebastián, Barahunda, Cruz Dorada, Pilar y Cerro.

Sección segunda

Real, Tejar, Carmona, Sol, Faroles, Fraguas, Mayor, Villa Real, Ruy Díaz, Costanilla y Parrá.

Sección tercera

San Roque, Santa Bárbara, Tercia, Pósito, Salud, Fuente, San Bartolomé, Pradillo, Enmedio, Hospital y Morconcillo.

Sección cuarta

Unión, Barroso, San Isidro, Fuente vieja, Magdalena, Santiago, Travesada, San Juan, Convento, Arriba y Blanca.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo que dispone el artículo 67 de la ley Municipal.

Dos Torres 12 de Enero de 1914.—Faustino Moreno.

PEDROCHE

Núm. 260

Don Pedro Tirado López, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, el mozo Antonio Huer-tas Marín, hijo de Antonio y María, que nació el 13 de Abril de 1893, ignorándose su paradero, se cita por el presente

para el acto de la rectificación, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 25 del mes de la fecha y hora de las once de su mañana; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Pedroche 14 de Enero de 1914.—Pedro Tirado.

BARNA
Núm. 261

Don Higinio de los Ríos Urbano, primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, y con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan, y no siendo posible citarlos personalmente, por ignorarse su paradero y el de sus padres ó encargados, se les cita por el presente para que el día 25 de los corrientes, á las diez horas, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento, así como á la rectificación y cierre definitivo que se verificará el día 8 del próximo mes de Febrero; bajo apercibimiento que de no hacerlo quedarán incluidos en aquel y les parará el perjuicio que haya lugar.

Baena 15 de Enero de 1914.—Higinio de los Ríos Urbano.

Mozos que se citan

Manuel Arroyo Moreno, hijo de Manuel y María, nació el 6 de Enero de 1893.

José Arroyo Pérez, hijo de Felipe y Carmen, nació el 4 de Marzo de 1893.

Francisco Carrillo González, hijo de Manuel y Eufrosia, nació el día 20 de Enero de 1893.

Francisco de la Calzada Lora del Río, de incógnitos, nació el 11 de Mayo de 1893.

Manuel Galo del Corazón de Jesús, de incógnitos, nació el 17 de Octubre de 1893.

José María León Povedano, hijo de Francisco y Sacramento, nació el 3 de Abril de 1893.

Agustín López Pérez, hijo de Rafael y Encarnación, nació el 6 de Mayo de 1893.

Godofredo Moreno Ruiz, hijo natural de Margarita, nació el 1.º de Abril de 1893.

José Moreno Mudaray, hijo de Miguel y María, nació el 28 de Diciembre de 1893.

Manuel Emilio Navas Jurado, hijo de Antonio y Dolores, nació el 1.º de Enero de 1893.

Angel Ruiz López, hijo de José y Francisca, nació el 8 de Marzo de 1893.

Antonio Reyes Garrido, hijo de Antonio y Concepción, nació el 22 de Noviembre de 1893.

ADADUZ
Núm. 259

Don Pedro Galán Luque, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que figurando en los borradores que se tienen á la vista y certificaciones de los mozos nacidos en el año 1893, que han de componer el reemplazo del año actual, los que se expresan á continuación, ignorándose su paradero, se citan por medio del presente para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento,

en esta casa Capitular, el día 25 del actual y hora de las dos de su tarde; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Adamuz 13 de Enero de 1914.—Pedro Galán.

Mozos que se citan

José Antonio Guijarro Rodríguez, hijo de Damián y Josefa, nació el 10 de Febrero.

Antonio José Sánchez Hernández, hijo de Juan y Presentada, nació el 17 de Febrero.

Juan Muñoz Martínez, hijo de Juan y Carmen, nació el día 2 de Julio.

José Muñoz Madueño, hijo de Juan Antonio y de María, nació el 30 de Julio.

Antonio Medina Garíjo, hijo de don Diego y doña María, se bautizó en la parroquia de esta villa el 1.º de Febrero.

Joaquín Puerto García, hijo de Rafael y de María del Carmen, se bautizó en la parroquia de esta villa el día 27 de Febrero.

Núm. 255

Hago saber: que terminadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta villa, correspondientes al año que finó en 31 de Diciembre último, quedan de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días, donde podrán ser examinadas y hacer por escrito, por las personas que á bien lo tengan, las reclamaciones ó observaciones que consideren oportunas.

Adamuz 13 de Enero de 1914.—Pedro Galán.

ALMODOVAR DEL RIO
Núm. 233

Don Rafael González Castilla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador por la Junta municipal el reparto de consumos para cubrir el cupo y recargos que corresponde á esta villa en el año 1914, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos examinarlo y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan, y que al día siguiente de terminar dicho plazo, se reunirá de nuevo la Junta municipal en el salón de sesiones para resolver las reclamaciones que por escrito se hayan presentado sobre dicho documento y sobre las que se hagan verbales ante dicha Junta.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento.

Almodóvar del Río 14 de Enero de 1914.—Rafael González.

ZUHEROS

Núm. 234

Don José Jiménez Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el proyecto del reparto de consumos para el ejercicio actual, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, de sol á sol, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en cuyo plazo podrán presentarse por escrito las reclamaciones que se crean oportunas, y las verbales en el juicio de agravios, que tendrá lugar en esta Alcaldía al día siguiente de terminar el plazo de los ocho

días, si no es feriado, ó al siguiente en caso de serlo, de doce á una de la tarde.

Lo que se anuncia para general inteligencia

Zuheros 13 de Enero de 1914.—José Jiménez

GUADALCAZAR

Núm. 254

Don José López Maqueda, accidental Alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: que habiéndose formado el repartimiento de arbitros extraordinarios de este término municipal, correspondiente al año de 1914, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la Junta el día siguiente, á la hora de las once, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos, sin que después aleguen ignorancia

Dado en Guadalcázar á 14 de Enero de 1914.—El Alcalde A., José López.—P. S. M., El Secretario, Luis Marín.

OBEJO

Núm. 258

Don Antonio Guerrero Escribano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas las cuentas de ordenación y caudales de este Pósito municipal, relativas al año de 1913, quedan expuestas al público por el término de quince días, en esta Secretaría de Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los vecinos y aducir contra ellas las reclamaciones que consideren oportunas.

Obejo 12 de Enero de 1914.—Antonio Guerrero.

ESPIEL

Núm. 257

Don Rafael de la Torre Escobar, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas las cuentas del Pósito de esta villa, correspondientes al año de 1913, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Espiel 8 de Enero de 1914.—Rafael de la Torre.

PEDRO ABAD

Núm. 256

Rendidas por el Alcalde-Director y Depositario del Pósito de esta villa, las cuentas de ordenación y de caudales del citado Establecimiento, respectivas al pasado ejercicio de mil novecientos trece, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán estos vecinos examinarlas y formular acerca de ellas las observaciones oportunas.

Pedro Abad 12 de Enero de 1914.—El Alcalde, Pedro Sendra.

Dirección de Sección de Telégrafos
DE CORDOBA

Núm. 251

Habiéndose acordado la enagenación del material inútil que existe en el almacén de esta Sección, se hace público para que las personas que deseen adquirirlo presenten sus proposiciones escritas en estas oficinas, en el plazo de quince días, contados desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio.

Los tipos fijados son los siguientes:

Cilindros de cinc á 35 céntimos el kilogramo, existiendo unos 288 kilos.

Hilo de hierro de 4 y 5 mm, á 150 pesetas tonelada, existiendo 5.722 kilogramos.

Herramientas á diez céntimos kilogramo.

Córdoba 15 de Enero de 1914.—El Director de la Sección, José López de Briñas.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 250

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Posadas que han de comparecer en esta Audiencia los días 6 y 7 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, para conocer de las causas seguidas contra José Cantos Muñoz por incendio, y José Valle Clerico por homicidio:

Cabezas de familia

- D. José Guzmán Ruiz
- » Antonio Merinas Moreno
 - » José Campanero Camacho
 - » Agapito Latorre Jiménez
 - » Diego Soldevilla Sánchez
 - » José Martínez Abab
 - » José M. Rincón García
 - » Francisco Javier Castro Hidalgo
 - » Juan Bautista Martínez Aguilar
 - » Manuel Crespo Cuesta
 - » Mateo Clerico Reif
 - » Plácido Díaz Guisado
 - » Francisco Gamero Cerezo
 - » José López Maqueda
 - » Juan Serrano Lozano
 - » Antonio Jiménez Bermudo
 - » Eduardo La Calle Galán
 - » Juan Cruz Domínguez
 - » Antonio José Escribano Ruiz
 - » Juan Angel García García

Capacidades

- D. Mariano Salazar Buendía
- » Francisco Asís Clerico Solano
 - » Francisco Conti Jari
 - » Amador Velasco Comerut
 - » José Hens Dugo
 - » Francisco Rivero Clandel
 - » Antonio Téllez Pistón
 - » Manuel García Durán
 - » José Jiménez Cruz
 - » Manuel Ruiz Quintana
 - » José Martínez Ugart
 - » Juan M. Toscano Torrero
 - » Manuel Vargas Luna
 - » Fernando Benavides Muñoz
 - » José Carmona Rejano
 - » Antonio Lara Uceda

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Angel Aguilar Aguilar
- » Federico Izquierdo Rodríguez
 - » Enrique Caraballo Montesinos
 - » Manuel García Revuelto

Capacidades

D. José Moreno Vargas-Machuca
> José Guzmán Sánchez de Toro
Córdoba 15 de Enero de 1914.—Manuel García de la Plaza.—V.º V.º: J. Jiménez.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 4572

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente á instancia de doña Francisca López y Ruiz, para justificar el dominio de la finca siguiente:

Una casa en la calle San Francisco Solano, que antes se llamó Sotollón, en esta ciudad, marcada con el número treinta y dos moderno, que tuvo el veintidos antiguo, y linda por la derecha entrando con la casa número treinta de la misma señora; por la izquierda con la número treinta y cuatro, de don Francisco Solano Navarro, y por la espalda con molino aceitero de repetida recurrente.

Y cumpliendo lo acordado en providencia de hoy, se cita por medio del presente edicto, que se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á los derechohabientes de doña María de la Rosa Carmona Morejo y doña Natalia Carmona Rodríguez, convocando además á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del plazo de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al en que se haga la primera

publicación, puedan comparecer si quisieren alegar algún derecho.

Dado en Montilla á dieciocho de Diciembre de mil novecientos trece.—Manuel F. Lasso.—El Secretario, Andrés de Castro.

BAENA

Núm. 240

Don Rodrigo Cubero Villarreal, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de Balbino Zapata Conde, robadas la noche del cuatro del actual del cortijo llamado del Rey, término de Luque, poniéndolas caso de ser habidas á disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos.

Dado en Baena á ocho de Enero de mil novecientos catorce.—Rodrigo Cubero.—El Secretario, José Santano.

Señas de las caballerías

Un mulo de tres años de edad, mohino, romo, mediano y herrado de las manos; y

Una mula de unos catorce años, negra, cana, con rodiles blancos en todo el cuerpo, hierro en una de las ancas y herrada de las cuatro extremidades.

LA RAMBLA

Núm. 241

Don Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de este partido por encontrarse usando licencia el propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias en busca y para la ocupación de un mulo

de quince años, negro, un metro cuarenta y un centímetros de alzada, raza española, herrado en el anca izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola y en la derecha otro hierro, y una yegua de diecisiete años, castaña, un metro cuarenta y cuatro centímetros de alzada, hierro A. en el anca derecha y el de Fénix Agrícola en la izquierda, calzada de los pies, propias de Juan García Pérez, vecino de La Victoria, desaparecidas el día veintinueve de Diciembre último del sitio Minado, de aquel término, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á doce de Enero de mil novecientos catorce.—Rafael A. García.—El Secretario, Antonio López del Moral.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 243

Don José de Castro y Delgado, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á la policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca y rescate de una yegua negra, de nueve años, su alzada la marca, labrada de la paleta derecha, con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la misma paleta, de la propiedad de Juan Moyano Sierra, la cual desapareció el día seis del actual de la dehesa del Parralejo, término de Espiel; y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á trece de

Enero de mil novecientos catorce.—José de Castro.—El Secretario, Manuel Pérez.

POSADAS

Núm. 242

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades y agentes de la policía judicial, la práctica de diligencias para la busca y rescate de los seis cerdos que se reseñan á continuación, propios de don Juan Antonio Liñán Méndez, vecino de Palma del Río, hurtados el treinta y uno de Diciembre último en el cortijo «Juan Ramírez», de aquel término, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Dada en Posadas á trece de Enero de mil novecientos catorce.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Seis cerdos machos y hembras, negros, pelones, de un año, capados, de cinco á seis arrobas cada uno, con la oreja derecha rajada por la mitad y mosca por delante en la izquierda; uno rabón.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las per-

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

zación de empresas en alto grado beneficiosas para los vecinos de los pueblos enclavados en la región á que la mancomunidad se extiende, sin daño, antes bien, con indudable ventaja de los intereses generales de la Nación.

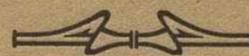
No puede mirarse como exótico este principio de la mancomunidad ni repudiar como falta de rancio abolengo legislativo la palabra con que se expresa y define. Aparte de que el proclamarlo pudiera y debiera juzgarse como indeclinable consecuencia de la libertad de asociación, sobran antecedentes que invocar en nuestros anales parlamentarios de proyectos y declaraciones formulados y presentados por hombres insignes pertenecientes á las más diversas escuelas y afiliados á los más contrarios partidos políticos.

Sin remontarnos á tiempos anteriores á la implantación de la legalidad constitucional que actualmente rige en España, será útil recordar que el artículo 80 de la vigente ley Municipal, recogiendo lo que ya consignaba el 75 de la ley de 1870, establece el principio de la asociación ó mancomunidad de Ayuntamientos para fines que taxativamente concreta y determina. Mas tarde, el proyecto de ley presentado á las Cortes el 16 de Diciembre de 1882, contiene un capítulo titulado «De las Asociaciones de Ayuntamientos» y las autoriza para la construcción de cementerios, caminos vecinales, guardería rural, policía de seguridad, instrucción, asistencia médica, aprovechamientos vecinales y cualquiera otros objetos de su exclusivo interés. El proyecto de ley de 25 de Diciembre de 1884 tiene un título consagrado á las «Regiones» y en él se procura la creación y funcionamiento de Juntas que atiendan á servicios análogos á los que antes se indicaron, en el territorio de la Región. Subsiste el principio, aunque con fórmulas de expresión diversa y orientaciones distintas, en los proyectos de 1891 y 1899, reconociendo este último el carácter de personas jurídicas á las Diputaciones, Ayuntamientos y Universidades oficiales, y se acentúa á partir del año 1902, no sólo en el proyecto para la reforma de la ley Municipal de 22 de Octubre de ese año, sino después y de un modo más completo y sistemático en el proyecto de bases para la reforma de la Administración Local, presentado y explicado elocuentísimamente en la Alta Cámara el 27 de Mayo de 1903. Fue, precisamente, al discutirse este proyecto en la Cámara popular, cuando acaso por vez primera se planteó ante las Cortes, en una enmienda suscrita por representantes de los distintos partidos, el deseo de reconocer la personalidad de las Regiones para impulsar las enseñanzas técnicas, agrícolas, industriales y comerciales, repoblar bosques, construir obras

Ministerio de la Gobernación

Real decreto sobre mancomunidades de las provincias

para fines administrativos



CÓRDOBA.—1914

IMPRENTA DE LA OPINIÓN

sonas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 267

DIAZ JIMENEZ Antonio, de diecinueve años de edad, soltero, de oficio tornero, domiciliado últimamente en Sevilla, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta capital, para recibirle declaración de inquirir.—Córdoba catorce de Enero de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Mariano G. de Andía.

2.º Cuerpo de Ejército

HOSPITAL MILITAR DE CÓRDOBA

Núm. 252

Anuncio

Por el presente se convoca á concurso de postores para el abastecimiento de los víveres y artículos que se consideren necesarios durante el mes próximo en este Establecimiento, y cuyas clases y condiciones son las que á continuación se detallan, debiendo verificarse dicho concurso en este Hospital el día 5 del mismo, á las diez:

Aceite mineral superior exento de materias extrañas, rectificado.

Idem vegetal de 1.ª clase puro de oliva, bien clarificado.

Idem id. de 2.ª id. id. de id.

Arraz de 1.ª bien cribado y limpio.

Azúcar blanco superior en perfecto estado de limpieza.

Café tostado de la mejor clase y completamente limpio de mezclas.

Carbón de cok, compacto y desprovisto de agua.

Idem vegetal de encina, desprovisto de tierra y de picón.

Carne de vaca superior facilitada en 2/3 de pulpa y 1/3 de hueso, en perfecto estado de conservación, desprovista de sebos y sustancias grasas fáciles á la cocción por proceder de reses jóvenes.

Chocolate de buena calidad, desprovisto de féculas, sustancias minerales y en general de materias nocivas.

Gallinas en buen estado de salud.

Garbanzos de Castilla de buena calidad y fácil cocción.

Huevos en buen estado de conservación.

Jabón común de sosa, desprovisto de exceso de álcalis y de sustancias minerales.

Jamón magro del país perfectamente conservado, añejo, desprovisto de exceso de sal y sin enranciar.

Leche de vaca que marque 35 grados en el Lactómetro.

Idem de cabra id. id. id.

Leña.

Manteca de cerdo salada, desprovista de sebos, sustancias grasas y minerales que la impurifiquen.

Pasta para sopa de diferentes clases, frescas, sin presentar señales de enmohecimiento.

Patatas en buen estado de conservación.

Pollos de gallina en perfecto estado de salud.

Tocino en hojas de poco grueso, con vetas de jamón, sin exceso de sal y sin enranciar.

Velas de esperma.

Vino tinto común, desprovisto de agua, materias colorantes y sales minerales que lo impurifiquen.

Vino blanco generoso, bien clarificado, desprovisto de agua y materias extrañas que lo impurifiquen.

Observaciones

Los artículos serán puestos en el Establecimiento de cuenta y riego de los abastecedores.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aún cuando medie asesoramiento de peritos.

Los pagos estarán sujetos al 1'20 por 100 de descuento que establece la ley vigente para los que efectúe el Estado.

Córdoba 14 de Enero de 1914.—El Administrador, José Bel.—V.º B.º: El Jefe Administrativo, Antonio Rauz.

Sociedad anónima "La Salud,"

Abastecedora de aguas potables

Núm. 224

Conforme á lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á junta general de accionistas para el día 15 de Febrero del corriente año, á las doce de su mañana, en el domi-

cilio social, calle Beaterio, núm. 5, en cuya Junta se tratará de todos los asuntos expresados en dicho artículo, con más el que se comprende en el apartado 3.º del artículo 49.

Córdoba 14 de Enero de 1914.
—El Administrador, Francisco Algaba.

Empresa de Aguas Potables

DE CÓRDOBA

Sociedad anónima domiciliada en esta capital, Plaza de Colón, sin número

Núm. 244

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 34 y 35 de sus Estatutos, ha acordado se convoque á los señores accionistas á Junta General ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el jueves 12 del próximo mes de Febrero, á las dos de la tarde, con el objeto de examinar, y en su caso aprobar, la Memoria, balance y cuentas referentes al año social terminado en 31 de Diciembre último, y ocuparse además de los asuntos que fueron incluidos en el orden del día, que estará de manifiesto en la Secretaría del Consejo durante los diez días anteriores al de la celebración de la Junta, como ordena el artículo 37 de dichos Estatutos.

Durante este mismo plazo de diez días, los señores accionistas se servirán pasar á dicha Secretaría, á fin de que después de cumplido lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se les faciliten las papeletas de admisión á la Junta, sin la cual no podrán concurrir á la misma.

Córdoba 16 de Enero de 1914.—El Secretario, Enrique del Castillo y Romero.—Visto bueno.—Empresa de Aguas potables de Córdoba.—El Director Gerente.—Antonio Ortega.

Ministerio de la Gobernación

EXPOSICION

Núm. 4.544

SEÑOR

Motivo de constante preocupación para los Gobiernos y de porfiada controversia entre los partidos viene siendo, desde hace largos años, el magno y difícil problema de la descentralización administrativa. De que es insostenible y nocivo el *statu quo* da testimonio el hecho de los sucesivos intentos de mejora iniciados por todos y cada uno de los Ministros que han desempeñado la cartera de Gobernación, y cuando tales proyectos faltaran bastaría á proclamar los vicios de que la Administración municipal y provincial adolece, lo unánime de la queja y la insistencia con que ella se produce con caracteres análogos, desde las más apartadas y aun contrapuestas regiones españolas.

El partido liberal conservador tiene en este problema gloriosos antecedentes que ni desconoce ni olvida el actual Gobierno. Cuando su representación constitucional se complete ó integre con el apoyo del Parlamento, si una vez consultado el país resultasen con mayoría nuestras ideas, el Gobierno anuncia desde ahora el propósito de llevar de nuevo á las Cortes la reforma del Régimen local en condiciones adecuadas para su rápido examen y su pronta aprobación, ya que, por fortuna, sobre sus puntos esenciales puede considerarse lograda, después de la ardua y meritoria labor que las Cortes de 1907 á 1909 realizaron, la concordia y el asentimiento de las diversas fuerzas políticas.

Uno de aquellos importantes extremos en que parece felizmente conseguida la unidad de criterio entre los hombres de gobierno de más distintas significaciones, es el que se refiere á la conveniencia de autorizar la asociación ó mancomunidad de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, para fines exclusivamente administrativos, haciendo, mediante la asociación posible para aquellos organismos, la reali-

Juntas municipales del Censo electoral

DE LA RAMBLA

Núm. 163

Copia del acta de constitución de la Junta del Censo electoral.

En la ciudad de la Rambla á dos de Enero de mil novecientos catorce, siendo las catorce, previamente citados en legal forma y con objeto de constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término para el próximo bienio de 1914 y 1915, se reunieron en la Sala Audiencia del Juzgado, bajo la presidencia de don Juan Rafael Prieto Galán, los señores que á continuación se expresan y que son los designados al efecto, con arreglo á los artículos 11 y 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, en el concepto que respecto de cada uno también se determina, á saber:

Vocales

- D. Cristóbal Prieto Fernández, Concejal.
- Alvaro Gómez del Rosal, Militar.
- José Arroyo Soto, contribuyente por territorial.
- Antonio Muñoz Toledano, idem.
- Miguel García Juan, contribuyente por industrial.
- Lorenzo Luna y Luna, idem.

Suplentes

- D. Manuel Salado García, Concejal.
- Manuel Fernández Cabello, Militar.
- Lucas Muñoz Castellano, contribuyentes por territorial.
- Diego Pedraza Villegas, idem.
- Angel Cruz Mendez, contribuyentes por industrial.
- Rafael Moreno Marquez, idem.

Resultando haber concurrido la totalidad de los señores llamados á constituir la Junta y de conformidad con el objeto de la convocatoria, el señor Presidente declaró que aquéllos quedaban posesionados en sus cargos.

Seguidamente se dió también posesión del cargo de Vicepresidente 1.º á don Cristóbal Prieto Fernández á quien, como Concejal del Ayuntamiento, le corresponde desempeñarlo por ministerio de la ley; y se procedió en votación, en la que sólo tomaron parte los Vocales titulares, á la elección de Vicepresidente 2.º, habiendo resultado elegido y tomado enseguida posesión de su cargo, don Antonio Muñoz Toledano, por cinco votos y dos papeletas en blanco.

Por último, usando la Junta de la facultad que le concedé el párrafo 4.º artículo 11 de la ley Electoral, acordó por unanimidad designar el local del Juzgado, para la celebración de sus sesiones.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—El Presidente, Juan R. Prieto.

Los Vocales: Antonio Muñoz.—José Arroyo.—Lucas Muñoz.—Alvaro Gomez.—Diego Pedroza, (no sabe firmar).—Manuel Salado.—Lorenzo de Luna y Luna.—Rafael Moreno.—Manuel Fernández.—Angel Cruz.—Cristóbal Prieto.—Juan Vasca.

Es copia exacta de su original, á que nos remitimos y certificamos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expedimos la pre-

sente en La Rambla á diez de Enero de mil novecientos catorce.—El Presidente, Juan R. Prieto.—El Secretario, Juan Vasca.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 164

Don Juan Angel y Flores, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: que en expediente sobre renovación de dicha Junta para el bienio corriente de 1914 y 1915, en sesión celebrada por la misma en el día de hoy, por sorteo se han designado Vocales para cubrir vacantes á don Felipe Sánchez Trincado y Pequeño en el concepto de contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería, y á don Cándido Naranjo Calzadilla como Suplente, en el concepto de contribuyente por industrial é impuesto de utilidades y de minas.

Y en cumplimiento é lo mandado por el señor Gobernador civil de esta provincia, con el visto bueno del señor Presidente, expido el presente en Fuente Obejuna á ocho de Enero de mil novecientos catorce.—Juan Angel.—V.º B.º Antonio León.

SANTA EUFEMIA

Núm. 162

Don Valerio Torrico Murillo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada por esta Junta municipal el día dos de Enero de mil novecientos catorce, quedó constituida la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, en la forma siguiente:

Presidente

Don Antonio Domingo Jiménez Ros- tro, elegido por la Junta Local de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

Don Manuel Caballero Ruiz, Concejal con mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

Don Miguel Romero Jurado, elegido por la Junta de entre sus vocales.

Vocales propietarios

- Don Francisco Antonio Ruiz Cámara.
- Miguel Romero Jurado
- Carlos Romero Crespo
- Juan Fernández Torrico
- Juan Jurado Caballero
- Manuel Caballero Ruiz

Vocales suplentes

- Don Eulogio Blanco Fernández
- José Romero Ruiz
- Celedonio Jiménez Castillo
- Francisco López Castillo
- Antonio Blanco Mata
- Manuel Fernández Alfaro

Constituida así la Junta, conforme á los preceptos legales, con acuerdo unánime de los vocales asistentes, remítanse certificación de quedar constituida al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, copia literal certificada al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, dándose por terminada ésta que la firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, extendiendo el presente, pre-

vio el visto bueno del señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Santa Eufemia á cinco de Enero de mil novecientos catorce.—Por su mandado, Valerio Torrico.—V.º B.º: El Presidente, Domingo Jiménez.

Ayuntamientos

FERNAN NUNEZ

Núm. 107

Lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes, que en el presente año tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores.

Señores Concejales

- D. Francisco Jesús López Serrano
- José María Fernández Alvarez
- Fernando Baena Urbano
- Juan Fernández Jaén
- Francisco Alba Moyano
- Juan Antonio Luna Toledano
- Pedro López Crespo
- José Pintor Clavellinas
- Juan Serrano Moyano
- Juan Naranjo Osuna
- Luis Villalba Romero
- Tomás Hidalgo Alcaide
- Rafael Ariza Fernández
- Francisco Yuste Cuesta

Mayores Contribuyentes

	Pesetas.
D. Francisco Gómez Torres	468'30
Juan Gomez Torres	423'30
Pedro M. Cañadas Torres	295'29
Fernando López Serrano	261'72
Ramón Jiménez Villafranca	254'86
Carlos Rodríguez Peral	254'86
Manuel Jiménez Benito	199'33
Rafael Baena Gomez	146'25
Andrés Espejo Rosa	130'14
Juan Osuna Campos	130'00
Pedro Pintor Clavellinas	124'28
Ricardo López Serrano	121'71
Francisco Alvarez Ariza	112'59
Bernardo Serrano Cuesta	111'31
Antonio Pintor García	90'27
Pedro Marin Ruiz	89'27
Manuel Nieto Laguna	89'18
Fernando Secada Melgar	83'20
Alonso Miranda Raya	81'42
José Toledano Luna	79'61
Antonio García Serrano	75'90
Francisco Bonilla Rosa	68'34
Alfonso Ariza García	59'13
Bernardo Serrano Fernán- dez	68'22
Francisco Secada Serrano	55'41
Miguel Castillo Alcaide	53'29
Agustín Bonilla Ramírez	51'27
Juan Baldío Morales	50'83
Alfonso Martínez Baena	49'49
Juan Luna Sánchez	49'46
Alfonso Crespo Huertas	48'46
Francisco Pintor Clavelli- nas	39'87
Cristóbal Jiménez Antunez	37'05
Fernando Crespo Huertas	36'27
Gonzalo Lopez Marin	34'39
Alfonso García Raya	33'96
José Hidalgo Cañero	33'48
Martín Huertas Torres	33'42
Pedro Crespo Huertas	31'97
Alfonso Luque Alvarez	30'13
Salvador Raya y Raya	29'50
Francisco Ariza López	29'28
Eulogio Montero Luna	28'86
Antonio Pintor Clavellinas	28'74

Alfonso López Serrano	28'65
Martin Crespo Serrano	28'56
Alfonso Jiménez Villafran- ca	28'56
Juan Ariza Alvarez	24'40
Antonio Bonilla Rosa	23'21
Miguel Rodríguez Nieto	22'93
Francisco Losada Enriquez	22'91
Francisco Fernández Jaen	21'14
Juan Hidalgo Crespo	21'03
Antonio Luna Muñoz	20'98
Francisco Galán Marin	19'05
Félix Romero Ariza	15'22

Terminada la anterior lista se acordó conforme á lo que dispone el artículo 26 de dicha Ley, se exponga al público un ejemplar que permanecerá fijado hasta el 20 del actual, y otro igual se remitirá al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Fernán Nuñez 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde, Francisco López.—El Secretario, Fernando Torres.

PEÑARROYA

Núm. 108

Lista de los electores que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en la elección de Senadores durante el presente año de 1914.

Señores Concejales

- D. Andrés Muñoz Fernández
- Francisco Sánchez Muñoz
- Felipe Gómez Sánchez
- Simeón González Jurado
- Francisco Aranda Marquez
- José Mohedano Madueño
- Ricardo Solano Santos
- Alfonso Castillejo Rodríguez
- Lopez Moya Escribano
- Gregorio Quintero Gómez
- Cruz del Hoyo Redó
- Francisco Mohedano Madueño

Señores contribuyentes

	Pesetas
D. Nicolás Mohedano Molina	467'64
José Gomarín Rubio	359'39
Luis Mohedano Rueda	349'62
Pablo Camacho Camacho	259'98
Enrique Mohedano Rueda	203'72
Fermin Horrillo Infante	180
Vice nte Hernández Suar	180
Bernardino Zorzano Cue- las	177'60
Francisco Gomez Romero	195'39
José Perez Sanchez	121'33
Manuel Moya Escribano	98'77
Fernando Moya Cortés	79'20
Manuel Leal Sánchez	77'48
Francisco Murillo Fernández	79'31
Alfonso Ramirez Ruiz	60'88
Miguel Fernández Nuñez	45'07
Francisco José Mohedano Gómez	53'79
Jacinto Noguero Sanchez	51'18
Alfonso Castillejo Rodríguez	50'40
Antonio Martínez Delgado	47'50
Antonio Torralva Olivares	46'80
Andrés Torres Otero	46'80
Celedonio Barrera González	46'80
Gonzalo Chaves Torres	48
Rafael Cabezas Amaro	48
Joaquín Santos Anguita	46'80

D. Vicente Sanchez Mohedano	43'11
Manuel Paz Consuegra	54'66
Juan Mohedano Gómez	99'55
Francisco Sánchez Lozano	29'22
José Barrera Cabrera	26'94
Feliciano Barrera Mohedano	22'50
Claudio Rodríguez Paz	21'60
Pedro González Jurado	19'62
Luis Gelado Martín	19'14
Antonio González Mohedano	37'43
Saturnino Mohedano Ortega	17'93
Ezequiel Paz Consuegra	18'64
Alejandro Perea Paz	12'88
Román Ortega Molero	20'06
José Valerio Mohedano Paz	14'10
Jerónimo Morena Ortega	12'66
Joaquín Horrillo Infante	13'18
Fernando Martín Moreno	14'18
Victoriano Lozano Fernández	13'18
Aquilino Paz Consuegra	15'83
Manuel Cruz y Cruz	35'79
Antonio Cabrera Fernández	20'79

La precedente lista ha sido aprobada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, acordándose se exponga al público por el plazo de veinte días, cuyo ejemplar se saca para remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según la ley ordena.

Peñarroya 3 de Enero de 1914.—El Secretario interino, Francisco Sánchez Gómez.—El Alcalde, Andrés Muñoz.

NUEVA CARTEYA

Núm. 110

Lista electoral de compromisarios que ha de regir en el año actual para la elección de Senadores.

Señores Concejales

D. Cristóbal Ortega Priego.
Isidoro Tapia González.
Domingo Ruiz Borralló.
José M. ^a Ortega Amo.
Julio García Polo.
Eugenio Pérez Urbano.
Francisco Tapia Merino.
José Luna Povedano.
Juan Merino Montes.
Ramón Mendigorri Sequeira.

Mayores contribuyentes

	Pesetas
D. Isidoro Tapia Ortega,	651'91
Manuel Ruiz Diaz,	313'88
Manuel Merino y Merino,	227'96
Antonio J. Izquierdo Garcia,	189'76
Juan Pérez Rueda,	144'52
Federico Merino Ruiz.	135'84
Francisco García Serrano,	118'99
Rafael Ruiz Ordoñez,	113'09
Francisco Tapia Ortega,	111'91
Julián Ramírez Roldán,	108'75
Francisco Oteros Ortega (ma-	96'32
yor),	
Antonio Priego Priego (ma-	95'93
yor),	
Fernando Ortega Caballero,	91'40
Manuel Ortega Amo,	90'28
Francisco Polo Merino,	88'81
Cristóbal Ortega Luna,	8'45
Rafael Priego Mendoza,	81'76
Juan Amo Oteros	79'50
José M. ^a Pérez Tapia	78'36
Francisco Montes Osuna	78'21
Eladio Cuevas Segura,	77'79
Julian Urbano Garcia	77'42
Feliciano García Serrano,	74'13

D. Eusebio Ubeda Jiménez,	73'85
Antonio José Merino Almanza	69'00
Antonio M. ^a Luque Pavón,	66'76
Miguel Morales Torralvo,	61'29
Francisco J. Tienda Cantero,	59'43
Antonio Oteros Ortega (ma-	58'27
yor),	
Francisco Pérez Rueda,	55'53
Juan Muñoz Romero,	54'81
José M. ^a Ruiz Luna,	54'11
Francisco Ortega Amo,	49'47
Francisco Gómez Ramírez,	47'78
Pablo Ortega Amo,	45'29
Francisco Polo Almanza,	44'64
Teodomiro Urbano Ortega,	44'39
Francisco Aranda García,	44'31
Antonio M. ^a Urbano Ordoñez	43'90

Nueva Carteya 1.º Enero de 1914.—E-Alcalde, Cristóbal Ortega.—El Secretar rio, Francisco Cubero.

PRIEGO

Núm. 111

Relación de los electores que tienen derecho en unión de los señores Concejales de este Ayuntamiento, á votar compromisarios para Senadores en este municipio en el año que empieza y que se forma de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Pedro Candil Palomeque
Carlos Aguilera Jiménez
Francisco Sampelayo García Vinuesa
Francisco Alcalá-Zamora Aguilera
José Madrid Linares
Rogelio Serrano López
José Joaquín Ramírez Roca
José Entrena López
Rafael Arriero Sánchez
Manuel Serrano Torres
Bonoso Luque Quintero
Juan Camacho Serrano
Luis Ruiz Santaella
José Cañizares Calderón
Antonio Ortiz Santaella
Enrique Pérez Luque
Santiago Tafé Lázaro
Juan Buñill Torres
Antonio Jesús Zurita Serrano
Cristóbal Ruiz Casado
Manuel Aguilera Puerto

Por el concepto de Contribuyentes

	Pesetas.
D. Pablo Luque Serrano	4.392'18
José Luis Castilla Ruiz	4.271'38
Rafael Molina Sánchez	2.327'77
José María Ruiz Torres Hur-	1.600'44
tado	
Narciso Arjona López	1.470'24
Carlos Valverde Lopez	1.403'94
Gerónimo Molina Sánchez	1.254'01
José Gamiz Caliz	924'52
Juan Rafael Forcada Hino-	817'51
josa	
Santiago Serrano Ruiz	766'78
Emilio Buñill Galán	755'48
Antonio Arjona y Arjona	735'89
Francisco Arjona Cobo	697'71
Cristóbal Gamiz Caliz	696'44
Jose Aguilera Jiménez	590'59
José Serrano Ramos	564'84
Julián Valverde Pérez	545'46
Antonio Gamiz Caliz	533'38
Francisco Nuñez Martínez	530'66
Francisco Guardia Gonzá-	
lez	519'60
Francisco Montoro Carre-	
re	507'78

D. Andrés Galisteo Pérez	480'36
Cristóbal Matilla Luque	475'50
Antonio Ruiz Amores Ru-	469'93
bio	
Francisco Carrillo Gamiz	459'05
Anselmo Ruiz Torres	445'26
Ramón Gomez Montoro	416'82
Antonio Ruiz Ceballos	401'54
Antonio Alguacil Romero	400'07
Emilio Jurado Ocampo	395'13
José Ortiz González	389'31
Francisco Serrano Muñoz	385'29
Dámaso Ortiz Luque	361'43
Antonio Luque Muñoz	348'21
Desiderio Barron Ruiz	347'71
Francisco Alguacil Alcaide	318'69
Tomás Alvarez Nuñez	280'00
Luis Alcalá Zamora Agui-	
lera	279'30
José Serrano y Serrano	278'63
Manuel Peláez Deza	278'40
Alfredo Nuñez Reina	270'88
Miguel Ortega Carrión	268'71
Gerónimo Sanchez L. de	
Ayora	264'90
Francisco Valverde Pérez	261'00
Rafael Entrena Rico	255'65
Luis Madri Linares	254'50
Rafael Ortiz Fernández	252'45
José Ortiz Rodríguez	245'04
Diego Ruiz Montoro	239'40
Rafael Serrano Torres	228'11
Laureano Cano Ramirez	227'86
Eduardo Serrano Torres	217'63
Juan de Dios Mérida Ruiz	216'13
Agustin Sánchez Pedraza	114'40
Antonio Moreno Jiménez	209'76
Rafael Carrillo Vilches	205'82
Antonio Roldán Escobar	205'25
Adriano Portales Ortega	294'61
Francisco Sánchez Alcalá	197'57
Eusebio Camacho Carrillo	194'30
Pablo Ortiz Luque	185'33
Manuel Callava Serrano	
Barradas	177'43
Rafael Cobo Urbano	176'73
José Gomez Mérida	172'57
Pablo Villena Flores	174'27
Guillermo Evans Soubrie	169'80
José Montero Callat	166'30
Antonio Reina Montoro	166'03
José Melendez Lozano	165'00
Manuel Gomez Serrano	163'68
Daniel Muñoz Ruiz	160'80
Nicolás Pozo Porro	160'80
Miguel López Sampe	158'40
Ignacio Rovira Juan	150'70
Francisco Moyano Mayor	150'64
Damian Dabó Ardid	147'50
Daniel Zurita Ruiz	147'50
Santiago Jurado Ramírez	143'92
Antonio Perez Ortiz	143'39
Juan Callada Fernández	141'68
Luis Serrano Gamiz	140'20
Miguel Valverde López	137'18
Juan Zamora Cañadas	135'02
Domingo Serrano Marquez	132'00

Priego 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde Juan Buñill.—El Secretario, Antonio Moreno Caliz.

ZUHEROS

Núm. 127

Lista de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en el año actual tienen derecho á elegir compromisario para Senadores.

Señores Concejales

D. José Jiménez Gómez
Antonio Jiménez Gómez
Rafael Romero Poyato

D. Vicente Robles Camacho
Antonio Poyato Padillo
Francisco Miguel Tallón
Jacinto Cantero Ríos
Antonio Ortiz Arrebola
Enrique Liñana Pu'ido
Enrique Romero y Romero
Señores contribuyentes

Pesetas

D. Antonio Poyato Salamanca	328'10
Serafin Tallón Alcalá	258'30
Francisco Zafra Pérez	248'32
Andrés Avelino Ruiz	180'00
Manuel Romero Tallón	179'18
Francisco Arroyo Poyato	160'58
José Zafra Poyato	148'76
Francisco Uclés Arroyo	126'90
Manuel Uclés Arroyo	114'76
Antonio Poyato Alcalá	113'66
Juan Romero Poyato	108'37
Francisco Zafra Alcalá	100'31
Francisco Zafra Poyato	96'53
José Uclés Arroyo	96'41
Manuel Romero Poyato	95'88
Evaristo Poyato Arrebola	86'65
Juan Elías Poyato	81'96
Fabián Guijarro Leiva	79'64
Antonio Romero Poyato	77'08
Angel Padilla Espejo	76'56
Calixto Lozano Ortiz	72'08
Antonio Velez Arroyo	68'49
Rafael Poyato Arévalo	64'52
Manuel de Jesús Arroyo	64'42
Antonio Fernández Arroyo	64'11
Manuel Poyato Camacho	63'09
Manuel Serrano Mora	60'90
José Ortiz Arrebola	58'82
Antonio Sevillano Ortiz	58'79
Manuel Mesa Grande	57'53
Luis Poyato Camacho	57'81
Manuel Mesa Roldán	56'62
Miguel Alcalá Gómez	55'80
José Pérez Poyato	54'91
Camilo Romero Zafra	54'65
Antonio Mesa Roldán	54'17
Francisco Cantero Cuello	52'63
Francisco Poyato Arroyo	48'64
Benito Cantero Ríos	48
Manuel M. ^a de Porras	46'54

La expresada lista queda expuesta al público hasta el veinte del actual para oír reclamaciones.

Zuheros 1.º de Enero de 1914.—El Secretario, Francisco Zafra.—El Alcalde, José Jiménez.

CABRA

Núm. 128

Lista nominal de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo, vecinos de esta localidad, que tienen derecho á elegir compromisarios para votar Senadores, según lo dispuesto en los artículos 2 y 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Como individuos del Ayuntamiento

D. Antonio Lama Valdelura
Andrés Muriel Palomeque
Francisco Corpas López
Antonio Morales París
Vicente Poyato Fernández
Manuel Luque Cabezas
Vaierio Moreuo Merino
Manuel Manchado Olmedo
José de Silva Jiménez
Salvador López Cordón
José Leandro Piedra Lama
Manuel Lama Valdelvira
Manuel Ordoñez Luna

D. José Redondo de Truela	3.372'90
Laureano Montes Romero	
Rafael Morillo Romero	
Felipe Solis Villecheneaux	
Francisco Gamero Alcaide	
Joaquín Fernández Tejeiro Homet	
Mayores contribuyentes	
Pesetas.	
D. Rafael Blanco Padilla	3.372'90
Francisco Mendez de San	
Julian Belda	3.105'79
Antonio de la Iglesia de la	
Peña	2.539'64
Domingo Mazuelo Cejalvo	2.371'36
José Noguera Gutierrez	2.247'41
Manuel del Real Escobar	2.089'45
Francisco Moreno Navas	2.077'28
José Chacón Alvarez	2.004'55
José Valera Valera	1.956'77
Caros Garrido Lozano	1.551'86
José Quevedo Morales	1.235'77
José Muriel Palomeque	1.204'02
Antonio Serrano Moreno	1.102'24
Miguel Julian Pascual	1.011'40
Luis Pallarés Delson	969'37
Francisco de Sales Poblaciones Uclés	967'61
Joaquín Cejalvo Alcántara	951'26
Pedro Moreno Cantero	924'41
Francisco Tejero García	900'78
Francisco Calvo Belmonte	737'75
Rafael Osuna Rodríguez	688'03
Nicolás Montes Romero	687'62
Pedro de la Rosa Granados	659'40
Carlos Escofet Molinello	625'66
José Muñiz Moreno	603'09
José Pérez Arroyo	592'59
Ramón Escofet Molinel	569'22
Cristóbal López Relano	566'10
Joaquín García Valdecasas	
Cejalvo	547'10
Emilio Chacel del Rio	545'91
Francisco de P. Portocarre-	
ro Torres	540'55
Pablo López Ramirez	535'66
José Alguacil Barranco	510'18
Domingo Ruiz Gomez	506'91
Juan Porras Ascanio	504'53
Luis Bronen Vaaden San-	
den	501'19
Miguel Vilaplana Gutiérrez	479'83
Antonio López Moñiz	479'82
Elias Sanchez Villen	479'82
Antonio Bonilla Rueda	463'06
Rafael Lama Leña	456'71
Hdefonso de Urquía Martín	447'19
Ricardo Blanco Cabello	441'44
Francisco Jiménez Alcántara	432'23
José Reyes Leña	430'32
Ignacio Muriel Palomeque	429'59
Francisco Merino Cuevas	421'30
Antonio Ortiz Prieto	403'40
Pedro Calvo Belmonte	390'60
Andrés Espejo Ruiz	379'66
Juan Sancho Pérez	366'49
Antonio Albornoz Portoca-	
rrero	357'68
Saturnino Peñalba Martín	351'19
Pedro de Torres Isunza é	
Hita	344'21
Domingo Casas Ortiz	334'95
Emilio Cañete Ruiz	327'05
José Campins Tormó	326'82
José López Valenzuela	320'39
Mariano Ortiz Moreno	313'41
Antonio Lozano Rambla	310'90
Antonio Medina Serrano	296'74
Antonio López Solás	295'55
Joaquín Mora Jurado	293'69

D. José Orgaz Moral	289'71
Pedro Millán Alba	289'57
Antonio Candela Oliva	280'05
Anselmo Montes Romero	264'96
Antonio Peña López	260'72
Francisco Gómez Luque	251'88
Pablo Montes Romero	246'41
Antonio Gozález Carrera	235'42
Juan Cruz Vilchez	234'93
Federico Viñas Esquinas	234'93
Ignacio Buil Casas	234'93
José Cuevas Castro	234'93
Lorenzo Vilaplana Gutierrez	234'93
Cabra primero de Enero de mil no-	
vecientos catorce.—El Secretario acci-	
dental, Manuel Luna Ruiz.—El Alcalde,	
Antonio Lezma.	

VILLARALTO

Núm. 130

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Nombre de los electores

Señores Concejales

D. Miguel Gómez Muñoz	
Francisco Toledano Gómez	
Francisco Fernández Orellana	
Matías García Sánchez	
Marcelino Fernández Gómez	
Francisco Tena Torrico	
Manuel Sánchez Valverde	
Antonio Palomero Corral	
Francisco López Toril	
Manuel Fernández Gómez	

Mayores contribuyentes

Pesetas

D. Sancho Sánchez y Sánchez	139'34
Manuel Gómez Orellana	120'00
Teodoro Ruiz Toril	84'00
Alejandro López Gómez	73'00
Manuel Peña Medida	56'00
Rafael Peña Medina	56'00
Rafael Lira Montenegro	41'00
Manuel Gómez Muñoz	51'00
Manuel Valverdè Peralbo	50'00
Miguel Sánchez Martín	42'00
Filiberto Nieto y Diaz-Talavera	56'00
Ramón Toril Sánchez	23'00
Manuel Gómez Caballero	4'90
Juan Toledano Martín	204'00
José Antonio Fernández Muñoz	13'00
Manuel González Gómez	30'00
Simeón Sánchez Peralbo	15'00
Manuel José Gómez Fernández	32'00
José Fernández Gómez	30'00
Juan Gómez Caballero	21'00
Antonio Delgado Muñoz	46'00
Vicente Arias Morano	27'00
Manuel Sánchez y Sánchez	16'00
Felipe Sánchez Martín	12'00
Gumersindo Palomero Corral	1'05
Severo Fernández Muñoz	2'29
Manuel Fernández González	1'05
Francisco López Gómez	1'05
León García Sánchez	2'63
Manuel Sánchez Toril	2'10
Diego Chamorro Fernández	3'61

D. Miguel Fernández Toril	18'00
Antonio Sánchez Toril	1'20
Claudio Morano Fernández	2'10
Julian Fernández Gómez	3'83
Matías Sánchez Peralbo	21'99
Antonio Godoy Sánchez	1'05
José Sánchez Caballero	4'83
Manuel Madueño López	18'00
Domingo Fernández Gómez	3'19
En cuyo término se dá por ultimada	
esta lista, disponiendo la exposición al	
público en la forma y á los efectos del	
artículo 26 de la expresada Ley.	
Villaralto 1.º de Enero de 1914.—El	
Alcalde, Miguel Gómez.—El Secretario,	
Juan Toledano.	

POZOBLANCO

Núm. 131

Lista electoral formada por la expresada Corporación en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, que comprende los Concejales y un número cuádruple de vecinos mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores y año figurado.

Señores Concejales:

D. Alejandro Rodriguez Cobos.	
Segundo Delgado Cabrera.	
Antonio Cabrera Cabrera.	
Blas Herrero Escribano.	
Juan José Tirado Redondo.	
Mateo Quirós García.	
Lucas Fernandez Cabrera.	
Diego Rubio García.	
Antonio Cabrera Blanco.	
Raimundo Moreno Castro.	
José María Tirado Cano.	
Sebastián Blanco Copado.	
Nemesio Muñoz Herruzo.	
Juan Pedro Arroyo Fernandez.	
José Fernandez Escribano.	
Rafael Bueno Roldán.	
Rafael Muñoz Aparicio.	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Augusto Gomez Delgado	1.855'11
Antonio Cabrera Sanchez	1.561'85
Enrique Gozalvez Terol	1.468'25
Antonio Redondo Herrero	1.249'31
Angel Garcia Arévalo	1.087'32
Francisco Garcia Arévalo Ro-	
drigo	859'50
Ricardo Vizcaino Herruzo	766'04
Juan Garcia de Sepúlveda	667'19
Pedro Garcia Caballero	661'40
Podro José Redondo Fernan-	
dez	643'95
Cecilio Delgado Cabrera	636'53
Andrés Peralvo Cañuelo	550'10
Antonio Herrero Delgado	533'33
Diego Caballero Cejudo	494'15
Pedro Cabrera Caballero	493'37
Miguel Muñoz Molina	474'45
Guillermo Caballero Muñoz	421'72
Juan Moreno Moreno	416'31
Juan Escribano Merchán	389'18
Juan Dueñas Fernandez	382'53
Domingo Marquez Moreno	378'57
Joaquín Cabrera Valero	374'65
Juan Dueñas Muñoz	355'05
Baldomero Muñoz Garro	326'26
Francisco Castro Blanco	323'02
Sebastián Muñoz Calero	322'68
Antonio Domingo Caballero	
Muñoz	309'46

D. Federico Lopez Lopez	295'45
Pedro Marta Muñoz Peralvo	279'02
Manuel Ruiz Muñoz	278'40
Juan Martín Cruces	278'40
Juan Bochs Grant	278'40
Antonio Muñoz Calero	274'00
Bartolomé Adrian Muñoz	
Dueñas	271'89
Eladio Campos Caballero	266'76
Juan Beruejo Muñoz	263'56
Francisco Torres Cabrera	228'00
Florencio Muñoz Calero	223'62
Hipólito Cabrera Calderón	203'64
Antonio Tirado Herrero	195'78
Francisco Rodríguez Garcia	190'24
Antonio Cabrera Muñoz	182'24
Rufino Muñoz Calero	178'22
José Mario Cabrera Amis	177'48
Antonio Cabrera Amis	177'48
Ramón Lucas del Rey Gar-	
cía	168'00
Juan Merico Cabrera	168'00
Juan Ponce Vega	165'00
Alfonso Castro Blanco	164'13
Juan Dominguez Garcia	160'80
Agustin Caballero Fernán-	
dez	159'21
Antonio Aparicio Gomez	158'40
Moisés Moreno Castro	157'75
Juan José Dumas Villarreal	155'87
Martin Carrillo Tabiol	153'04
Juan Cabrera Muñoz	151'71
José Cejudo Muñoz	148'62
Angel Máximo Garcia Ca-	
ballero	147'50
Justo Castro Muñoz	147'50
Francisco Jurado Cruz	142'97
José Caballero Cabrera	138'23
Francisco Carmona Medina	132'81
Diego Alcaide Calero	132'64
José Cabrera Fernández	131'27
Antenio Ballesterero Herrero	126'76
Ricardo Guijo Gamendia	126'26
Jose Sanchez Garcia	126'00
Juan Castro Villarreal	116'43

Y para que conste y á los efectos del artículo 26 de la Ley citada, formamos la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Pozoblanco á dos de Enero de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Alejandro Rodríguez.—El Secretario, Antonio Cabrera.

VISO

Núm. 132

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y en número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

D. Ramón Ruiz Sanches	
Pedro José Madueño Moreno	
Manuel Antonio Medina León	
Cecilio Mantas Ruiz	
Manuel Ramirez Morales	
Juan Miguel Ramirez Riquez	
Pablo José Madueño López	
Rafael Medina Ruiz	
Antonio Medina Muñoz	
Mateo López Medina	
José López Medina	
Antonio Linares Moreno	

Mayores contribuyentes	Pesetas.
D. Alfonso Linares Moreno	3.380'03
Francisco Castellano Linares	1.170'00
Eduardo Jiménez Areilza	412'40
Nemesio Medina Muñoz	381'28
Manuel Ruiz Rubio	372'49
Antonio Sánchez Gomez	313'36
Leonardo Jiménez Areilza	298'53
Felipe Lopez Corchado	286'57
Martos Claudio Fernández Ruiz	295'22
Ambrosio Castaño López	267'12
Juan Moreno Pelayo	267'06
Félix Fraile Martínez	254'78
Antonio Ruiz Leon	253'13
Amador Gómez Alfaro	242'23
Antonio Moreno Ruiz	218'32
Gonzalo López Moreno	178'13
Fernando Romero Caballero	171'96
Dámaso Fernandez Serrano	171'96
Andrés Madueño Moreno	155'30
Ramón Delgado Fernandez	135'20
Vicente Peraita Cardero	127'56
José Ramón Ramírez Gomez	122'22
José Antonio Ramero Linares	124'68
Andrés Fraile Martínez	124'01
Angel Ruiz Lopez	120'00
Antonio López del Rey	112'79
Santiago López Madueño	101'54
Antonio Moreno Lopez	99'22
Fernando Lopez Moreno	92'42
Manuel Lopez Gomez	92'35
Mateo Gomez Alfaro	92'02
Tomás González Medina	90'06
Manuel Ollero Fernandez	78'42
Rafael Mantas Ruiz	75'14
Manuel Angel Lopez Madueño	74'99
Manuel Morales Medina	71'39
Braulio López Moreno	66'90
Tomás Linares Moreno	65'72
José Medina Muñoz	64'11
Juan José Linares Ruiz	61'34
José Madueño Medina	61'21
José Linares García	57'98
Manuel José Moyano Moreno	57'49
Felipe Ruiz Sanchez	55'72
José Miguel Ollero Sánchez	53'04
Manuel Ruiz Ramírez	51'62
Alfonso Sepúlveda Gómez	51'44
Francisco Vilaplana Sevillano	49'10

En cuyos términos se dá por terminada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público, por el término, en la forma y á los efectos del artículo 26 de la expresada Ley.

Viso á 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde, Ramón Ruiz.—El Secretario, Antonio Ruiz.

VILAFRANCA

Núm. 133

Lista electoral de compromisarios para la elección de Senadores que ha de regir en este Municipio durante el presente año, formada en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Rafael Pérez Terroba
Antonio Alcaide Aragón
Antonio Ribera Velasco
Manuel Palomares Luque

D. Luis Belmar Campos	
Francisco Ruiberriz Herrera	
Pedro Carrasco Rodríguez	
Antonio Sánchez Blancas	
Juan Pérez Velasco	
Francisco López Vioque	

Hay suspensión judicial

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Rafael Herrera Díaz de Morales	1.548'10
José León Campos	1.035'90
Antonio Rivera Aljarilla	686'85
Antonio Ortiz Hidalgo	671'43
Isaac Holgado Borrego	630'50
Francisco Aragón Campos	577'77
Manuel Castelanotti Hidalgo	458'76
Pedro González Giménez	358'19
Pedro Castro Torres	329'77
Enrique Ayllón Cubero	294'09
Tomás Blanco Ortiz	196'92
Juan Muños Oporto	168'47
Francisco Flores Navarro	163'78
Andrés Herrera Alvarez	161'44
Alfonso Ramírez López	162'28
Ricardo Giménez Cantarero	161'14
José García Barrios	160'41
Juan Gavilán Aranda	149'96
Antonio Torrero Torres	147'85
Julio Caballero Pascual	146'83
Antonio Viana Iglesias	144'16
Juan Pérez Ponce	141'19
Francisco Izquierdo Labrador	125'06
Antonio Pérez Velasco	121'78
Francisco Díaz García	120'16
Manuel Gavilán Aranda	112'04
Antonio Rivera León	107'90
Rafael G.º Prado y Prieto	106'28
Pedro Herrera Zamorano	104'84
José Merchán Pérez	102'72
Francisco Segado Carrillo	98'86
Pedro León Castilla	98'69
Pedro Ruiberriz G.º del Prado	97'94
Juan Gómez Pérez	96'67
Santiago Oria y Castro	94'50
Baltasar Torres Campos	93'88
Bartolomé Torres Obrero	93'47
Felipe Pérez López	89'71
Juan Isidro Molina Pérez	88'46
José Requena Bañón	87'85
Andrés Ayllón Cubero	86'86
Rafael Zamorano Cárdenas	84'85
Joaquín Ruiberriz Herrera	83'06
Miguel Ortiz Ponce	80'28

La lista que antecede queda expuesta al público por término de veinte días, á los efectos del artículo 26 de la Ley electoral del Senado.

Villafrañca 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde, Rafael Pérez Terroba.

LA VICTORIA

Núm. 138

Lista de los treinta y seis mayores contribuyentes vecinos de esta localidad, que en unión del Ayuntamiento tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores en el corriente año.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan García Pérez
Manuel Mencía Jiménez
Andrés Tomico Maestre
José Maestre Romero
Manuel Alcaide Romero

D. Francisco Aguilar Pérez	
Andrés Zafra Alés	
Fernando Maestre Crespín	
Rafael García Pérez	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen por todos conceptos

	Pesetas
D. Alfonso Garcia Ramirez,	306'42
Juan Platas Sabrino,	269'57
Andrés Maestre Cantillo,	205'72
José Cantillo Almer,	153'15
Tomás Cantillo Alcaide,	132'27
Antonio Pino García,	132'00
Alfonso Maestre Valenzuela,	103'32
Francisco Petichier Zafra,	98'97
Francisco Jiménez y Jiménez,	98'69
Miguel Crespín Crespó,	89'71
Fernando Zafra Romero,	82'20
Antonio Jiménez y Jiménez,	68'45
Pedro Moreno Romero,	66'03
Francisco Pino Gutierrez,	59'90
Alfonso Platas Sobrino,	58'75
José Pino Granadal,	52'45
Juan Maestre García,	52'35
Francisco Cuesta Tritell,	50'84
Alfonso Aguilar Pérez,	47'22
Francisco Blas Pino,	43'10
Juan García Mata,	40'87
Manuel Pino Delgado,	39'09
Juan Pino Rosal,	36'64
Andrés Carvajal Abad,	34'78
Miguel Alcaide Gómez,	33'94
Alfonso Gálvez Castro,	27'23
Fernando Cantillo Maestre,	26'83
Alfonso Gómez Petichier,	26'10
Juan Baena Maestre,	26'03
Andrés Romero Gómez,	25'62
José Blas Romero,	25'43
Pedro López Gómez,	25'13
Alfonso Gómez Cañero,	24'52
Francisco Díaz Jurado,	23'81
Juan G. Moyano Zafra,	21'56
Pablo Durán Alcaide,	21'26

La Victoria 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde, Juan García.—El Secretario, Antonio Giménez.

GUADALCAZAR

Núm. 146

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes del mismo, que tienen derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año, la cual ha sido formada en virtud de las disposiciones del artículo 25 de la ley electoral del Senado.

Señores Concejales

D. Eduardo Cadenas Rejano
José López Maqueda
Patricio Aguilar Salado
Alfonso García Jimenez
Antonio Serrano Reyes
Mariano Alonso Pozo
Luis García García

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas.
D. Francisco Cadenas Rojano	2.974'00
Juan Serrano López	369'87
Antonio Serrano López	307'38
Pedro Cadenas Rejano	150'00
Melchor Alcaide Requena	66'97
Juan Martos Fernández	62'01
José García Rejano	153'35
Domingo Rodríguez Cid	63'98
José Romera Arraez	89'66
Manuel Rovira Ostas	18'00

D. Manuel Serrano García	58'17
Antonio Serrano García	73'78
Juan Serrano García	27'53
Salvador Serrano García	41'75
Cristóbal Serrano García	55'13
José Alonso Pozo	11'55
José Luna Serrano	12'44
José Toscano Morales	133'19
Fernando López Sánchez	15'70
José Reyes Tomico	2'92
Antonio Alcántara Sanchez	49'60
José Adame Alinque	7'51
Juan Toscano Rodriguez	4'23
Juan Martos Cano	15'71
José Morales Maqueda	12'90
Antonio Gómez Torres	15'73
Salvador Muñoz Carmona	15'71
José Rodríguez Carretero	18'33

Guadalcazar á 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde accidental, José López.—El Secretario, Luis Marin.

BEFAMEJI

Núm. 134

Lista primitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Ramirez Moreno
Antonio Moyano Giménez
José Maria Pino Carreiras
Juan Dorado Veras
Emilio Leiva Cabello
Emilio Granados Galan
Manuel Martínez Delboy
Francisco Parra Torres
José Ariza Montes
Juan Linares Pacheco
Juan Ramirez Lara
Francisco Espejo Lara

Mayores contribuyentes

	Pesetas
D. Pedro Leiva Aguilar	837'13
Francisco Arjona Torres	402'03
Antonio Espejo Espejo	359'79
Feliciano Galán Dominguez	350'68
Francisco Lucena Dominguez	346'52
Antonio Plasencia Dominguez	300'00
José Nieto Torres	291'36
Juan Antonio Leiva Aguilar	287'62
Antonio Lara Medina	253'44
José Pinto Lucena	251'47
Juan José Espejo Gallardo	241'40
Francisco Plasencia Plasencia	240'00
Juan Manuel Leiva Leiva	235'13
Juan Ramirez Caballero	219'84
Francisco Ramirez Carbonell	205'04
Juan Aragón Lara	191'76
Juan José Espejo Dominguez	187'43
José Granados Galán	171'72
Francisco Leiva García	158'30
Angel Arias Granados	156'00
Juan Lara Navarro	151'84
Juan José Reyes Aragón	149'32
Francisco Aragón Prieto	137'98
Manuel Medina Medina	135'97
Bernardo Lucena Dominguez	133'06
Francisco Arjona Aragón	131'50

58'17
73'78
27'58
41'75
55'13
11'55
12'44
133'19
15'70
2'32
49'60
7'51
4'23
15'71
12'90
15'73
15'71
18'33
914.—
ez.—El

D. Francisco Plasencia Cabello	125'73
Antonio Ramirez Lara	122'63
José Lara Medina	120'89
Antonio Martín Lindez	119'69
José Pacheco Arjona	117'51
Rafael Arias Burgos	113'10
Juan Bautista Sánchez Ruiz	110'26
Juan Plasencia Arjona	107'06
José Cruz García	97'59
Juan Plasencia García	90'92
Juan Monjibar Lara	85'44
Antonio Leiva Aragón	83'67
Manuel Aragón Prieto	79'20
José Aguilar Giménez	75'61
Juan Pedrosa Dorado	74'63
José Medina Medina	74'32
Angel Nieto Torres	70'00
José Mingorance Sala	70'00
Francisco Lucena Velasco	67'70
Antonio Pedrosa Martín	67'28
José Quintero Núñez	62'14
José M. ^a Prados Luque	57'64

Benamejí 2 de Enero de 1914.—El Alcalde, Francisco Ramírez.—El Secretario, Antonio Plasencia.

CARCABUEY
Núm. 135

Lista de electores de compromisarios formada por este Ayuntamiento para que rija en el actual año de 1914.

Señores Concejales

D. Rafael Benítez Ramírez	
José M. ^a Sicilia Lozano	
Antonio Navas Muriel	
Antonio González Roldán	
José Benítez Ramírez	
Antonio Zafra Jiménez	
Acisclo Galisteo Pérez	
Enrique Sánchez Navas	
Antonio Serrano Palomeque	
Manuel Camacho Galisteo	
Esteban Sánchez Camacho	
Ceferino López Montes	

Pesetas

D. Pedro Luis Camacho Carrillo	1.368'52
Pedro M. ^a Serrano Sánchez	943'56
Rafael Delgado Benítez	814'16
Juan Antonio Ruiz Ayala	741'29
Juan María Camacho Carrillo	719'81
Joaquín Ayerbe Sánchez	582'56
José María Palomeque Ballesteros	574'23
Esteban Sánchez Carrillo	563'28
Sixto Benítez Ramírez	539'21
Cristóbal Lozano Sicilia	500'26
Juan Bautista Galisteo Alba	498'44
Ventura Benítez Ramírez	463'54
Alfonso Serrano Sánchez	448'80
Francisco Cubero Solís	439'04
Teodoro Martín Martínez	379'80
Manuel Serrano Sánchez	345'91
Emilio Ruiz Ayala	322'95
Joaquín Carrillo Lozano	305'26
Francisco Montes Piedras	247'86
Benito Caracuel Ruiz	205'00
Manuel Jurado Ortiz Galisteo	200'95
Angel Sicilia Molina	197'64
José Sicilia Sánchez	193'14
José Linares Palomeque	184'02
Jose María Pérez Palomeque	177'60
Juan Palomeque Sarmiento	177'60
Juan Ramírez Palomeque	168'60
Juan Luque Caracuel	157'48

D. José María Sicilia Sánchez	154'71
José María Sicilia Delgado	152'13
Francisco Montes Ramírez	146'40
Ricardo Luque Ballesteros	133'94
Rafael Cubero Herrera	131'53
Pablo Yébenes Leiva	131,01
Manuel Ballesteros Montes	127'15
Miguel Ayerbe Sanchez	126'66
José María Poyato Zafra	124'45
Antonio Casas López	123'75
Luis Garrido Gracia	123'24
Juan Ortiz Castro	118'88
Rafael Cabezuelo Caracuel	110'32
Ildefonso Ramírez Galisteo	107'56
Pablo Roldán Luque	97'39
Miguel Sánchez Lozano	95'96
Luis Sánchez Camacho	89'34
Domingo Caracuel Molina	78'70
José María Navas Ballesteros	78'95
Alfonso Serrano Aguilera	74'32

Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, la autorizamos en el Carcabuey á primero de Enero de mil novecientos catorce.—El Alcalde, R. Benítez.—El Secretario del Ayuntamiento, Angel Sicilia.

LUQUE
Núm. 136

Lista formada por el Ayuntamiento de esta villa en sesión del día primero del actual y continuada en tres del mismo, de los señores Concejales y número cuádruplo de vecinos con casa abierta, mayores contribuyentes, que tienen derecho á elegir compromisarios para la de Senadores del reino.

Señores Concejales

D. Eloy Jiménez Mediavilla	
José María Cerdón Marzo	
Justo López Jiménez	
José López Jiménez	
Eloy Ortiz Cobo	
Alfonso León Poyato	
Agapito Fraile Ocaña	
Antonio Manuel López Pontanilla	
José Jiménez Mansilla	
José Joaquín Carrillo Alcaráz	
Eloy Fernández Mariscal	
Agustín Ortiz Molina	
Juan Castro Jiménez	

Pesetas

D. Luis Fernández Mariscal	1995'70
Exequiel Fernández Bautista	508'79
José de Porras López	480'84
Francisco Galisteo Jiménez	465'92
Francisco Carrillo Ordoñez	432'90
José Villarreal Serrano	401'12
Luis Fernández Trujillo	354'05
Juan Ortiz Carrillo	311'34
Juan Manuel López Bravo	243'90
Alberto Polo Sanjurjo	240'00
Enrique Jiménez Amores	233'90
Timoteo Bravo Carrillo	231'00
Antonio Porras López	220'55
José Lino Pérez López	220'26
Francisco Paula Arrebola Carrillo	215'19
Eduardo Burgos Serrano	203'96
Agustín Ortiz Pérez	202'46
Antonio López de la Torre	193'99
Manuel Luque Arrebola	193'44
Antonio Fuentes Moyano	191'71

D. Arturo Galisteo Pino	177'60
Francisco Paula Mansilla Carrillo	159'66
Francisco León López	156'10
Rafael Porras López	150'33
Santiago Bravo Luque	143'40
Odón Loraque é Ibañez	143'25
Francisco García Olmedo	142'54
Nicolás Jiménez Monteolar	137'71
Juan Roldán Povedano	137'59
Francisco Paula Cruz Toro	136'76
Zóilo Molina Jiménez	134'59
Antonio Castro Jiménez	130'40
Cristóbal Cañete Marín	125'41
Juan López Ortiz	118'89
José Castro Bravo	118'77
Diego Jiménez Luque	114'91
Agustín Bravo Castro	114'37
Francisco Baena Bravo	111'59
Custodio Povedano Roldán	109'39
José Calvo León	103'83
Antonio José Arrebola Carrillo	98'85
Ramón Rodríguez Pérez	96'87
José Cañete Ortiz	96'21
José Torralvo Cebrián	95'06
Francisco Cobo Montes	93'44
Andrés López Pontanilla	91'99
Rafael Hidalgo García	89'75
Fermin Serrano Molina	85'80
Francisco García Aguilera	85'46
Ignacio Serrano Cobo	85'36
Antonio García y García	70'00
Cristóbal Aceituno Cantero	69'27

Luque á 3 de Enero de 1914.—El Alcalde, Eloy Jiménez Mediavilla.—El Secretario, Manuel de Castro.

PUENTE-GENIL
Núm. 137

Lista de electores de Compromisarios para elegir Senadores, formada por el Ayuntamiento de esta villa, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Primera lista

Señores Concejales

D. Mariano Reina Montilla	
José E. Delgado Bruzón	
Francisco Reina Framis	
Wenceslao Aguilar Ortega	
Jesús Cisneros Rull	
José Morales Carvajal	
Antonio Gálvez Molina	
Alfonso de Ariza Estrada	
Sebastián Cecilio Gómez Mendoza	
Luis C. Melgar Gómez Quintero	
Antonio Jurado Gálvez	
Enrique Reina Pino	
Rafael Rivas Arcos	
Luis Gálvez de la Cámara	
Luis Pino Gil	
José Montero Cosano	
Leopoldo Fernández Ortiz	
Rafael Fernández Ortiz	
Francisco Illanes Calzado	

Segunda lista

Señores contribuyentes

Pesetas

D. Antonio Baena Delgado	2.126'74
Francisco Gómez Cerveró	1.592'76
José Morales Estrada	1.533'70
Manuel Reina Noguez	1.465'63
Luis F. Reina Noguez	1.386'38
Juan Delgado Bruzón	1.381'87
Joaquín Chacón Luque	1.311'63
José S. Luque Cabello	1.236'35
José M. ^a Sánchez Gil	1.189'51
Francisco Varo Ariza	1.167'95

D. Antonio Reina Morales	1.162'69
Manuel M. ^a Melgar Padilla	1.065'33
Manuel Vergara Alvarez	1.044'14
Francisco Baena Rivas	1.025'90
Desiderio Martínez Carrascosa	976'49
Francisco Aguilar Cano	937'91
Antonio Campos Sánchez	865'91
Enrique Porras Castillo	762'12
José María López González	753'93
José M. ^a Melgar Paladín	752'33
Pedro Pérez Porras	741'75
Pedro Yerón Repullo	694'18
Fernando Jiménez Gutiérrez	692'00
Enrique Reina Morales	691'60
Manuel Gómez Perales	686'96
José Chacón López	651'85
Eligio Gómez Porras	640'38
Agustín Pino Gil	639'07
Miguel Cáceres Romero	637'78
Manuel Molina Borrego	575'27
Julio Aguilar Rivas	570'73
Emilio Pérez Rivas	568'52
Joaquín García Morales	554'93
Francisco Berral Bana	544'20
Justo Estrada Haro	498'38
Alfredo Rey López	495'85
Luis Porras Castillo	488'96
Miguel Moyano Cruz	476'61
Antonio Velasco Sánchez	469'97
Manuel Parejo Delgado	461'22
Francisco Cerdón Fuentes	452'80
Francisco Quintero Labrador	443'80
Esteban Ligeró Cosano	421'59
Timoteo Berral Delgado	401'55
Agustín Aguilar Caño	391'76
Fermin Rivas Baena	391'42
Antonio López Muñoz	390'59
Juan J. Fernández Estrada	372'33
Antonio Delgado Gálvez	367'58
Miguel García Rivas	365'85
Rafael Muñoz Merino	364'54
José González Balaguer	361'68
Salvador Morales Reina	360'00
Carlos Morales Cano	360'00
José M. ^a Muñoz Solano	360'00
Antonio Velasco Estepa	360'00
José Moret Molina	346'28
Baldomero Jiménez Luque	343'60
Manuel Berral Montero	343'06
Francisco Fraile	316'80
Pedro López Avisbal	307'20
Francisco Reina Padilla	283'76
Cristóbal Aguilar Rivas	281'24
José Flor Reina Carvajal	277'79
Baltasar Gutiérrez Lozano	276'27
Juan Flores Guerrero	273'86
José Cosano Aguilar	271'38
Manuel Marquez Cañete	268'99
José Pérez Aguilar	265'81
Angel Morales Carvajal	264'84
Hipólito Reina Padilla	261'65
Francisco Delgado Aguilar	254'93
Pedro Chavarrias Curto	250'80
Manuel Cruces Gamito	245'87
Antolín Muñoz Carvajales	244'96
José Estrada Muñoz	233'62

Puente Genil 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde, Mariano Reina.—El Secretario, A. Reina.

LA CARLOTA
Núm. 139

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes del mismo que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores del corriente año, cuya lista se forma en

cumplimiento y á los efectos del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Lorenzo Serrano Cabello	
José Manuel Rincón García	
Domingo Escribano Ruiz	
Antonio Arrabal Cuevas	
Antonio Bernier Wals	
José Velasco Comerut	
Juan García Wie	
Francisco Clérico Ckeif	
Juan Manuel Suárez Zurita	
Francisco Cláudio Naranjo Baena	
Francisco Doblás Cabello	
Vicente Lopez Granados	
Jorge Ortiz Monserrat	
Mayores contribuyentes	
	Pesetas.
D. Antonio Mariano Guerrero	
Aguilar	2.045'87
Manuel Guerro Aguilar	1.679'66
Juan Ramon Hens Martínez	1.063'04
Andrés García y García	839'91
José Osuna Barlé	749'71
Ricardo Valverde Mier	683'64
Jacobo Jimber Estepa	682'88
José Doblás Diaz	555'06
José Félix Delgado	469'56
José Guerrero Aguilar	459'49
José Ortiz Tristel	454'08
Francisco Serrano Pineda	447'92
Francisco Falder García	388'08
José Sánchez Segovia	378'01
José de los Rios Sánchez	355'00
Angel Falder Cano	349'97
Francisco Fernández Falder	345'72
Pedro Luna Maqueda	343'31
Mariano Luque Gutiérrez	321'01
Juan Bautista Martínez Aguilar	319'50
Salvador Rodríguez Martínez	309'98
Antonio Osuna Barlé	306'76
Cristóbal Carmona Blanco	301'62
Antonio Cuesta Hamer	301'08
Juan Antonio Cabello Soldevilla	288'77
Antonio Curado Ruiz	285'70
Fernando Delgado Coherán	258'37
Bartolomé Diego Cabello Soldevilla	251'52
Antonio Maestre Tristel	246'76
Rafael Gómez Marquez	246'27
Juan Tristel Herrog	240'89
Juan Bautista Reif Baena	233'60
Domingo de Miguel Briebe	210'75
José Martínez Bernier Millan	210'72
José Martínez Martínez Aguilar	207'06
Francisco Osuna Alors	206'52
Antonio Carmona Paz	204'87
Francisco Bernier Herrog	195'44
Manuel Bernier Gutiérrez	187'39
Amador Velasco Comerut	185'72
Manuel Castro Aire	182'84
Vicente Muñoz Afau	180'91
Juan Jiménez Delgado	179'15
Francisco Jiménez Alcaide	172'79
Rafael Miranda Sierra	166'15
Aagpito Latorre Jiménez	162'23
Francisco Nieto Cordobés	154'98
Antonio Boyer Ortega	138'20
José María Boyer Ortega	138'14
Juan Wic Gomez	134'38
Antonio Alcaráz Chups	131'41
Venancio Aguilar Cruz	125'80
La Carlota 1.º de Enero de 1914.—	

El Alcalde, Lorenzo Serrano.—El Secretario, M. Berniel.

PALMA DEL RIO

Núm. 140

Lista de señores Concejales y mayores contribuyentes con derecho á elegir compromisarios para Senadores en el año actual, formada por el Ayuntamiento en sesión de hoy, con arreglo al artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Miguel Jeréz y Jeréz	
Manuel Aguilar Ruiz	
Antonio Delgado Giménez	
Pedro Gamero Martin	
Antonio España Ocaña	
José María Nieto García	
Manuel Lopez León	
Manuel Rodríguez Quintana	
Manuel Carmona Pérez	
José Fernández Riego	
Emilio Morales De'gado	
Juan José Doblás Muñoz	
Rafael Ascencio Espin	
Manuel Caamaño Ruiz	
Rafael Rosa Velasco	
Mayores contribuyentes	
	Cuotas que satisfacen
	Pesetas
D. Félix Moreno Benito	9.498'14
Juan Antonio Liñán Mendez	7.439'27
Alonso Aldamy y Ruiz Almodovar	7.309'61
Julio Muñoz Morales	5.883'35
Juan Calvo de León y Benjumea	4.045'69
Rafael Calvo de León y Benjumea	1.489'81
Ramón Rosa Martínez	1.371'92
Camilo Castiñeira y Cartareso	1.344'60
Ramón Casto Rodríguez	977'17
José Jiménez Garcia	874'18
Vicente Diaz Cruz	844'27
Rafael García Montoro	481'94
Rafael Ruiz Riego	429'02
Antonio González Velasco	385'73
José Rodríguez Ruiz	381'65
Sebastián Almenara Rodríguez	327'43
José Rodríguez Almenara	301'10
Antonio Muñoz Somero	292'80
Francisco Diaz Cruz	291'83
Aurelio Sánchez Godoy	268'80
Manuel Fuentes Montes	262'81
José Galvez Benavides	267'93
Francisco Ceballos Aguilar	265'22
Basilio Romero Sánchez	237'60
Juan Rodríguez Pérez	237'60
Joaquin León Velasco	215'57
Juan Sanchez Ruiz	215'47
Antonio Serrano Somero	214'80
Rafael Aguilar Santos	219'59
José Martínez Almenara	235'82
Francisco Fernández Martínez	214'82
Vicente León Rodríguez	211'14
Francisco Nieto León	211'81
Vicente García Zamora	206'58
Francisco Ruiz Aguilar	206'72
Francisco León Muñoz	205'24
Manuel Medina Almenara	205'12
Antonio León Rodríguez	198'86
Angel Casado Rosa	188'47
Antonio León Paez	185'43
Sr. Marqués de Monte Sión	182'60

D. Atanasio Caro Moreno	181'23
Jaime Boloix Moyano	179'92
Juan María Ruiz Almodovar	166'95
Juan Gamero León	153'40
José Velasco Alonso	164'77
Rafael Diaz Cruz	148'26
Juan Rejano Diez	138'05
José Angulo López	137'80
Diego Mayén Carmona	129'49
Esteban Fernández Bonajo	128'38
Juan Fuentes Espin	124'81
Pedro Gamero Cabrera	122'39
Antonio Rodríguez Vargas	122'76
Victor Caamaño Ruiz	124'80
Emilio Morales y Morales	123'75
Antonio Continente Laso	120'00
José Lopera Guzman	120'00
Antonio Angulo Rincón	120'90
Manuel Jiménez Liñán	120'00

Palma del Rio 1.º de Enero de 1914.—El Alcalde, Miguel Jeréz.—El Secretario del Ayuntamiento constitucional, Francisco Venegas.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 141

Lista para la designación de electores y elegibles para Compromisarios en la elección de Senadores, formada con arreglo á la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Ayllón Herruzo	
Fernando Sepúlveda Herruzo	
Tomás Fernández Gutiérrez	
Isidro Díaz Rubio	
Antonio Félix Herrero Moreno	
Pablo Bermudo Torralbo	
Alfonso Gañán Agenjo	
Pedro Rodríguez Díaz	
José Rico Rojas	
Juan Blanco Moreno	
Valentín Moreno Blanco	
Antonio Celestino Rivero	
Dionisio Pedraza Díaz	
Esteban Rodríguez Silva	
Bartolomé Díaz Moreno	
Francisco Cepas Copado	
Mayores contribuyentes	
	Pesetas
D. Cayetano Martos Herruzo	1.643'11
Matías Herruzo Moreno	1.539'31
José Muñoz Barrón	1.202'50
Pedro Díaz Illescas	1.005'48
José Antonio Fernández Moreno	897'03
Juan Antonio Delgado Ma-duño	619'58
Miguel Fernández Buenes-tado	538'74
Martín Moreno Calero	511'64
Bartolomé Moreno Calero	495'11
José Antonio Moreno y Mo-reno	493'16
Gregorio Cámara Pozo	488'38
Juan Manuel Pedraza Bun-estado	484'39
Pedro Luis Cámara Pozo	455'37
Juan Rafael Blanco García	425'70
José Rojas Medina	390'65
Juan Martos Moreno	388'30
Alfonso Romero Torralbo	385'56
Juan Lucio Fernández Bun-estado	384'57
Andrés Martos Peralbo	368'66
Francisco Fernández Buenes-tado	354'38

D. Bartolomé Mohedano Mon-toro	343'43
Cayetano Herruzo Moreno	340'93
Juan Julián Fernández Mo-reno	338'09
Matías Moreno Blanco	334'57
Bernardo Valero Moreno	325'52
Francisco Serrano Muñoz	304'62
Baltasar Torrico Peralbo	287'54
Juan José Ruiz Calventos	280'98
José Cañuelo Sánchez	266'99
Miguel Blanco Moreno	263'84
José Julio Martos Pedraza	262'88
Bartolomé Casalilla Lara	257'07
Salvador Blanco Mohedano	256'92
Juan Blanco Fernández	255'63
Martín Sánchez y Sánchez	254'35
Antonio Illescas Romero	243'10
Sebastián Casalilla Lara	237'60
Juan De gado Rael	237'60
Tomás Morales Medina	237'60
Manue García Pedraza	234'98
Avelino Doctor Romero	222'20
Alejandro Illescas Romero	214'80
Juan José Moreno Fernán-dez	214'80
José Ramírez Morales	214'80
Pedro Cano López	214'31
Antonio Torralbo Gutiérrez	210'87
Francisco Cano López	207'11
Juan Nieves Calero Torralbo	205'62
Miguel Torralbo y Torralbo	203'01
Juan Gutiérrez Copado	202'83
Bernardo Moreno Blanco	202'76
Francisco Elías Toril Pizarro	187'83
Juan Coletto y Coletto	186'13
Pedro Laureano Díaz Buenes-tado	185'67
Bartolomé Espejo Castro	185'55
Bernardo Sánchez Moreno	179'61
Francisco Carbonero Agenjo	178'32
Antonio García Palmisa	174'00
Juan Romero Arévalo	174'00
Pedro Silva Coletto	172'14
Pedro Martín Coletto López	169'74
Juan Higuera Medina	162'38
Juan López Camacho	161'10
Pedro Gómez Muñoz	156'05
Pedro Higuera Díaz	147'14
Antonio Blanco Mhedano	146'69
Bartolomé Sánchez Moreno	143'72
Gregorio Moreno Copado	139'19
Villanueva de Córdoba á 1.º de Enero de 1914.—El Secretario, Juan Ocaña.—V.º B.º El Alcalde, Ayllón.	

BLAZQUEZ

Núm. 142

Lista de electores Compromisarios que en el año actual tienen derecho á elegir Senadores en este término, que ha formado el Ayuntamiento, según previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Angel Esquinas Cabrera	
Matías Esquinas Esquinas	
Demetrio Jara Molina	
José Torres Molina	
Lorenzo Esquinas Tocado	
Braulio Rueda Trujillo	
Cándido Gala Rincón	
Pablo Gala Esquinas	
José Mohedano Rueda	
Mayores Contribuyentes	
	Pesetas.
Juan José Rueda Serena	484'37
Pedro Santarén Serena	335'53
Diego del Pozo Izquierdo	104'25

Angel Esquinas Esquinas	81'90
Dionisio Esquinas Cabrera	73'95
Manuel Santarén Serena	61'42
Fernando Torres Calderón	53'79
Agripino Cabrera Ruiz	42'53
Juan José Gala Esquinas	42'11
Andrés Dueñas Molina	35'37
Juan Luis Muñoz Serena	29'98
Juan de Mata Sánchez Sillero	28'73
Fernando Hernández Borrás	25'30
Jenaro Granados Calderón	22'28
Saturnino Molina Jara	22'01
Luis Esquinas Cabrera	20'27
Rafael Ibañez Esquinas	19'21
Julián Fuentes Heras	18'19
Pedro Gala Heras	18'18
Agustín Fuentes Gala	18'02
Teodoro Serena Esquinas	17'85
Teodoro Esquinas Castillejo	17'54
Telesforo Granados Esquinas	16'24
Antonio Torres Rueda	15'37
Pedro Muñoz Avila	14'55
Juan Antonio Molina Torres	14'39
Facundo Cabrera Ruiz	14'21
Luis Esquinas Calderón	11'40
Celestino Alcázar Caballero	11'04
Francisco Esquinas Punzón	10'48
Juan de los Santos Ruiz Esquinas	9'53
Gabriel Rueda Trugillo	8'62
Manuel Gala León	8'31
Juan Pedro Rincón Benítez	8'23
Manuel Avila Molina	8'16
Jenaro Jara Esquinas	7'07

Blázquez á 3 de Enero de 1914.—El Alcalde, Angel Esquinas.—El Secretario, Manuel Santarén.

DOS TORRES
Núm. 143

Lista de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios y que se forma con arreglo al artículo 25 de la ley electoral de Senadores.

Señores Concejales:

D. Faustino Moreno Madueño.	
Agustín Vioque Arévalo.	
José Moreno Jurado	
Fausto Rodríguez Moreno	
Ramón Rodríguez Blanco.	
Jesús Blanco Murillo.	
Fernando Blanco Vioque.	
Juan José López Hidalgo.	
Simeón Serrano Moreno.	
José Miguel Peralvo Vioque.	
Bonifacio Gutiérrez Serrano.	
Faustino Misas González.	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Antonio Calero Velarde	479'23
Juan José Moreno Jurado	471'38
Fernando Blanco Vioque	316'08
Santiago García Arévalo Rojas	298'41
José Blanco Murillo	257'31
Antonio González Rodríguez	234'40
Julián Romero Crespo	221'91
Francisco Espejo Serrano	210'71
Antonio Blanco Prados	197'62
Pedro Gallardo Morillo	172'62
Manuel Velarde Ramirez	159'33
Francisco León Lorite	145'10
Rafael Sanchez Alcalde	142'74
Francisco Madueño Gutiérrez	133'09
Manuel Blanco Murillo	132'91
Antonio Peinado Rubio	132'49

Antonio Blanco Murillo	131'61
Miguel Alcalde Alaez	131'57
José Bravo Pedrajas	119'20
Antonio Moreno Jurado (menor)	117'19
Juan Antonio Misas Marquez	103'64
Antonio José López Gañán	103'38
José Montero Peralvo	101'48
José Díez González	100'95
Mateo Ruiz Fernández	100'48
Francisco Jiménez Madueño	93'96
José Moreno Fernández	93'96
Miguel Rodríguez Cruz	93'06
Eladio Herrero Delgado	87'71
José Muñoz Calero	84'90
Rafael Campos Machuca	84'47
Juan Cañuelo Blanco	84'04
Rafael Reyes Arévalo	83'06
José Amaya Concha	82'32
Antonio Molina Fernández	79'96
Santiago Vioque García	78'37
Rafael Blanco Murillo	70'70
Jorge Fernandez Fernández	70'39
Juan López González	69'87
Antonio Espejo Serrano	65'23
Manuel Hoyo Alcudía	65'07
Antonio Peinado Moreno	60'24
Emilio Gallegos Madueño	59'22
Francisco Rubio Reyes	58'32
Casimiro Fen Vioque	56'95
Valentín Vioque Lopez	56'95
Agripino Fombellida Fuentes	56'13
Augusto Moreno Madueño	50'03

Dos Torres 1.º de Enero 1914.—El Alcalde, Faustino Moreno.—El Secretario, Augusto Moreno.

BUJALANCE
Núm. 145

Lista de los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento y mayores contribuyentes, que durante el presente año tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, cuya lista se forma en cumplimiento y á los efectos de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Rafael Lara y Aguilar Tablada	
Juan Lara Sotomayor	
Miguel Navarro Navarro	
José Díaz Moreno	
Miguel León Lorite	
Antonio Castro Lara	
Francisco Barco Lara	
Juan Begué León	
José Lara Aguilar Tablada	
Antonio Luis Cerezo Palomino	
Miguel Coca Lopez Obrero	
Luis Coca López Obrero	
Francisco P. Espinosa Navarro	
Luis Castro Lara	
Juan Estrada Velasco	
Fernando G. de Canales Castro	
Pedro Castro Leon	
Miguel Navarro Lora	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas.
D. Benito de Castro y Coca	1.725'54
Francisco Cerezo Lopez	1.012'92
Antonio Zurita Vera	929'08
Antonio Lopez García	803'80
Carlos G. de Canales Garcia	778'05
Ricardo Porras Medina	708'83

Antonio Rodríguez Lopez	693'16
Antonio Diaz Mellado	659'05
Bartolomé de la Rosa García	651'66
Antonio García de Vinuesa	631'16
Juan A. G. de Canales y García	607'68
José Marín Martínez	548'93
Nicolás Castro Franco	546'15
Modesto Mestanza Romero	480'00
Antonio Castro Lara	474'39
Francisco Melero Iglesias	473'92
Antonio F. de Molina Cárdenas	473'91
Anastasio González Peralbo	442'94
Jesús Yanguas Castro	439'59
Francisco León Blanco	437'66
Antonio F. de Molina Castro	412'50
Francisco Saenz Rubio	404'40
Manuel Lozano Albandeá	404'40
Emilio L. Obrero Arellano	397'28
Rafael Diaz Mellado	382'00
Juan Maria Begué León	369'52
Luis Zafra Peralta	360'00
Fausto Molina Hernandez	360'00
Antonio Tamajón Urbano	307'00
José de Castro Coca	306'68
Fernando G. de Canales Lara	295'07
Juan León Cobos	294'45
Bartolomé Baena Conde	293'30
Eduardo Castro Lara	280'42
Manuel Abacedo García	267'50
Manuel Romero Serrano	251'37
José Alvarado Fajardo	241'18
Juan Moreno Zurita	240'34
Cristobal Girón García de Sargas	236'54
German Castro Velasco	231'62
Miguel de Lora Coca	226'25
Francisco Salvador García Vallejo	224'42
José Navarro Navarro	217'11
Miguel Cañas Moreno	216'28
Juan Gañán Pérez	209'46
Antonio Valera Alcázar	198'00
Juan Fuentes Mariscal	198'00
Francisco Soriano Palomares	198'00
Sebastián Cañas Moreno	189'28
Ricardo Latorre Villalba	187'50
Ricardo Latorre Gento	187'50
Venancio Medina Serrano	183'66
José Navarro Córdoba	175'82
Antonio Leña Girón	173'02
Mariano Bartivas Canalejo	171'75
José Sotomayor Rueda	169'68
Juan A. García León	167'77
Cayetano Aldana Tubino	165'00
Juan Diaz y del Moral	165'00
Antonio Cantarero Lain	161'52
Salvador Castro Lara	155'84
Manuel Soriano Olaya	155'82
Pedro Diaz Mellado	152'10
Manuel Flores Marin	142'92
Juan José Serrano Porcuna	140'05
Hipólito Bernardo de Quirós y Espinosa	143'90
Manuel G. de Canales Romero	143'86
Tomás G. de Canales García	142'07
Antonio J. Navarro Coca	140'01
Francisco Coca L. Obrero	160'30
José Nicolás Yanguas	129'28
Miguel Aranda Girón	121'36

Bujalance 1.º de Enero 1914.—El Alcalde, R. de Lara.—El Secretario, Francisco Melero.

CÓRDOBA
Núm. 116

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación durante el tercer trimestre de 1913.

Sesión del 7 de Julio

Presidencia del Alcalde don Salvador Muñoz Pérez.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 30 de Junio último, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Apróbar los gastos á que asciendan los obsequios destinados al Regimiento infantería de la Reina con motivo de su marcha á Marruecos, como homenaje del aprecio y consideración que se ha granjeado dicha fuerza en el tiempo que ha guarnecido esta capital, y que se libere el importe de aquellos con cargo al crédito de imprevistos del presupuesto vigente.

Que se acceda á lo pretendido por los comerciantes é industriales que ocupan casas de renta superior á 2.500 pesetas, fijándoles como tipo contributivo el cinco ó cincuenta por ciento que girará sobre el importe total de los alquileres, que al formarse las Ordenanzas para los años de mil novecientos catorce y mil novecientos quince se introduzca en la base décima la modificación que se propone por la Comisión informante redactándola en la siguiente forma: «que las casas destinadas simultáneamente á habitación é industria tributen tomando como base de imposición la mitad del alquiler ó renta íntegra asignado al edificio, aplicándose para la exacción el tipo de gravámen señalado á esa mitad en la tarifa general del impuesto;» que á partir del presente año el precio del contrato se reduzca á ochenta y cinco mil quinientas sesenta y ocho pesetas, las cuales pagarán por dozanadas partes en cada uno de los años mil novecientos catorce y mil novecientos quince, disponiéndose que por lo que respecta al año actual, se deduzca la referida baja en la mensualidad respectiva al mes de Diciembre próximo; que si por resoluciones de la Superioridad cesara el Excmo. Ayuntamiento para el año mil novecientos catorce en la percepción del arbitrio del inquilinato se reconozca al contratista un crédito de cuatro mil ciento sesenta y ocho pesetas que se acredite en los primeros presupuestos que se formen; y por último conferir expresivos votos de gracias á los señores Carrillo, Sanz é individuos de la Comisión que éste último preside, por sus aciertos al proponer las resoluciones aconsejadas sobre la expresada reclamación de los industriales, lo que se anota para los efectos oportunos.

Desestimar una instancia producida por diez industriales del gremio de Cafés económicos exponiendo que por la Empresa arrendataria de los arbitrios se les exige el pago de una patente para la venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, superior al sesenta por ciento de la cuota con que contribuyen al Estado, por lo que solicitan que se limite la cuantía de aquella á lo que sea de estricta justicia; cuya resolución adopta el Consejo mediante á considerar que la Empresa arrendataria de los arbitrios ha exigido á los recurrentes el pago de las patentes que en

justicia deben satisfacer, lo que se comunicará á aquellos para su conocimiento y efectos oportunos.

Denegar lo que se pretende en una instancia dirigida por don Vicente Berná Serna y cinco individuos más industriales de la barriada de Alcolea con establecimientos de vinos y aguardientes relativo á que se limite al sesenta por ciento de la contribución que satisfacen, la cuota que se les exige por las patentes para la venta de aquellos artículos, cuya resolución se comunicará á los interesados para los efectos consiguientes.

Autorizar á don José Cuesta para convertir en ventana dos de las tres puertas que existen en la fachada de la casa número veinte y seis calle de Armas, y á don Carlos Lestón Figueroa para convertir en ventana un claro de puerta en la casa número cinco calle Ambrosio de Morales, cuyas obras podrán llevarse á cabo con atemperancia á las cláusulas que en los respectivos dictámenes se determinan y á los requisitos preceptuados en las vigentes ordenanzas municipales.

Autorizar á don Indalecio Díez, para incorporar á la alcantarilla que existe en la calle de Claudio Marcelo, el caño de la casa de nueva planta que ha construido en dicha calle exceptuando al interesado del pago del arbitrio establecido, toda vez que el dueño del solar contribuyó en su día á los gastos de la expresada alcantarilla.

Autorizar la rectificación del padrón vecinal y el nombramiento del personal que haya de realizar dichos trabajos que se retribuirán con cargo al crédito correspondiente del presupuesto que rige.

Conceder un braguero á cada uno de los vecinos Rafael Muñoz Mateos y Antonio Espejo Duque para el tratamiento de las hernias que padecen, cuyo gasto se salisfará en su día previa la justificación correspondiente, con cargo al crédito respectivo del presupuesto actual.

Conceder el socorro de siete pesetas cincuenta céntimos á cada uno de los interesados Manuel Martínez Mellado y Alfonso Murillo Ramírez, por el humanitario y arriesgado servicio que realizaron el veinte de Abril último, sacando con vida del pozo de la casa número cuarenta y dos calle del Caño, al vecino de la misma José Merino Vera que se arrojó con propósito de suicidarse.

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes, en observancia y para los efectos del artículo 155 de la Ley municipal y del Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Y por último aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas, autorizando al señor Alcalde para satisfacer el importe de las de gastos y para formalizar el ingreso de la única de esta clase presentada, con cargo á los créditos respectivos del presupuesto vigente.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del 14 de Julio

Presidencia del señor don José López Serrano, teniente primero y Alcalde interino por enfermedad del propietario.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al siete del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de las manifestaciones de gratitud que varios comerciantes é industriales de esta capital han hecho cerca del señor teniente de Alcalde don José Carrillo Pérez, por el acuerdo adoptado por el Concejo en el Cabildo último según el cual se adoptó un temperamento de equidad para la exacción del impuesto de inquilinatos de aquellos interesados que ocupan edificios de renta superior á dos mil quinientas pesetas.

Aprobar la recepción de las obras de empedrados realizadas por el contratista de este servicio durante el mes de Junio último, autorizando el pago de su importe con cargo al crédito respectivo del presupuesto vigente.

Desestimar una instancia producida por don Ramón Bernal Camacho, industrial con taberna en la casa sin número frente á los cuarteles de la Victoria pretendiendo que se reduzca la cuantía de la patente que se le exige para la venta de bebidas espirituosas espumosas y alcohólicas, alegando encontrarse su establecimiento fuera del casco de la población, y cuya resolución adopta el Concejo sosteniendo el criterio de que la solicitud del interesado se halla desprovista de todo fundamento por encontrarse la finca de que se trata precisamente dentro del casco urbano.

Autorizar á don Jesús Fernández Parras para reformar la fachada de la casa número veinte y tres calle Madera baja, con arreglo al proyecto facultativo que acompaña, y á don Rafael Lozano Villalba para convertir en puerta un claro de ventana y ampliar las dimensiones de un hueco de esta última clase que existe en la casa número ciento cuarenta y siete calle Mayor de San Lorenzo, cuyas obras podrán llevarse á cabo con sujeción á las cláusulas que se determinan en los dictámenes que acompañan y á los requisitos preceptuados en las vigentes ordenanzas municipales.

Y por último aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas, autorizando el pago de los gastos y el ingreso de las tres de esta clase presentadas, con cargo á los créditos respectivos del presupuesto que rige.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del 21 de Julio

Presidencia del señor Alcalde don Salvador Muñoz Pérez.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 14 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Que se dirija un expresivo mensaje de pésame al señor Alcalde de Irún por la catástrofe ocurrida recientemente en dicha población donde el choque de dos tranvías habta originado numerosas víctimas, produciendo verdadera consternación en los habitantes de aquella localidad.

Quedar enterado de un escrito que dirigen los Sres. Presidente y Secretario de la Sociedad «Unión Mercantil» de esta Ciudad, expresando su reconocimiento por la resolución adoptada por el Concejo en el asunto de las patentes para la venta de cervezas y gaseosas á los interesados que ya habian satisfecho as correspondientes á las bebidas espirituosas y alcohólicas, haciéndolo así constar para los efectos oportunos.

Autorizar la ejecución de las obras necesarias para construir con losetas de cemento el piso del vestíbulo y galería de entrada, de la Carcel pública, facultando al señor Alcalde para que se lleven á cabo tambien por administración ó por concurso, según á su juicio sea más conveniente á los intereses de la Corporación.

Autorizar á don Joaquin Cabello para sustituir a corniza de la casa número 48 calle de Alfaro, que es de yeso, por otra de cantería; á don Francisco Flores Tallón para convertir en puerta un claro de ventana en la casa número 7 plaza de Aguayos; á don Francisco Martos Ortega, para adicionar un piso á la casa sin número calle de Osario con arreglo al proyecto facultativo que acompaña; cuyas obras podrán llevarse á cabo con sujeción á las cláusulas que para cada caso se determinan y á los requisitos preceptuados en las vigentes ordenanzas municipales.

Autorizar á don Juan Rambla Luque, para que instale un kiosco de madera para la venta de cervezas en la calle de Claudio Marcelo, esquina á la de Jaime Costa, con las salvedades de que se destine solo á la venta de cervezas, gaseosas, refrescos y café, prohibiendo al interesado colocar mesas ni sillas en la acera que entorpezcan el tránsito y quedando obligado el interesado á satisfacer la cuota que se le fije y á retirar el kiosco en cualquier tiempo cuando así se le ordene.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Junio último, autorizando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia como la Ley dispone.

Aprobar varias cuentas de servicios administrados, favorablemente informadas por las Comisiones respectivas, facultando al señor Alcalde para librar su importe con cargo á los créditos respectivos del presupuesto que rige; y que se retire la factura producida por la Empresa de Gas relativa al alumbrado extraordinario que hizo en la velada del Corpus y que se requiera á la Empresa paro que detalle el pormenor de ellos.

Que pase con urgencia á la comisión del ramo, una moción producida por varios señores Concejales en la que piden se prohiban terminantemente las mantanzas clandestinas de reses menores que se verifican en la barriada de Alcolea.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del 28 de Julio

Presidencia del señor Alcalde don Salvador Muñoz Pérez.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 21 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Persistir en su firme propósito de acometer el plan de mejoras locales expuesto por el señor Alcalde, y que una vez que se ultime y reciba el proyecto de que actualmente se ocupan los Ingenieros señores Malladas é Iznardi, relativo al abastecimiento de aguas, se proceda á cuanto corresponda para su inmediata ejecución, confiando en que obtendrá para ello el concurso eficaz de todos los elementos valiosos de la población.

Quedar enterado S. E. de un telegrama del señor Alcalde de Irún expresando la gratitud que siente hacia esta Corporación por el mensaje de pésame que le fué dirigido con motivo de la horrorosa catástrofe ferroviaria ocurrida en aquel punto el trece del que rige.

Aprobar el estudio relativo á la nueva alineación de la calle de Chirinos, el cual se considerará de obligatoria observancia para que se atemperen al mismo las reformas y construcciones que se ejecuten en lo sucesivo en la calle mencionada.

Aprobar el pliego de condiciones redactado por la Comisión del ramo para contratar la adquisición de trescientas sesenta y cinco fanegas de cebada y mil setecientas arrobas de paja necesarias para la manutención de los caballos que usa la sección montada de la guardia municipal, disponiendo que desde luego se anuncie la oportuna licitación con atemperancia al mismo, para llevar á efecto el contrato de referencia.

Facultar al señor Alcalde con la amplitud que legalmente se requiera y sea necesaria para que otorgue poder notarial ó administrativo ante el señor Interventor de Hacienda de esta provincia á favor de don Pedro Gauna y García, Procurador del Colegio de Madrid, para que éste pueda retirar de la Dirección general de la Deuda, varios valores pertenecientes á este Municipio y los cuales remitirá, con las seguridades consiguientes á la Caja de éstos fondos municipales para los efectos oportunos.

Suspender el abono de los haberes pasivos que se vienen satisfaciendo con cargo á los fondos de este Municipio, á los maestros don Miguel López Copé, don Enrique Villegas Rodríguez y doña Patrocinio Rivas, así como á doña María del Pilar Iribarren, viuda del maestro don José Morales, mediante á que por la sentencia del Tribunal Supremo fecha diez y seis de Diciembre de mil novecientos diez se resolvió que era incompatible el disfrute de jubilación por los Ayuntamientos, á los maestros que perciban derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, y que ésta resolución se comunique á los interesados á reserva de que pase á la Comisión de Hacienda la moción que en aquél sentido produce la Contaduría municipal, para que se sirva informar proponiendo lo que en definitiva corresponda.

Autorizar á don Genaro Lacalle Román, para abrir un claro de puerta en la casa número seis, calleja de los Sanjuanes; á don Rafael Pineda para abrir otro claro de puerta en el muro foral de la casa número cuatro, calle de Torres Cabrera; y á don José Recio para sustituir el sotabanco que sirve de antepecho en la azotea de la casa número

cuarenta y seis calle de Lucano, por tres paños de barandilla con sus pilares correspondientes, cuyas obras podrán llevarse á cabo con atemperancia á las cláusulas que se determinan en los dictámenes que acompañan y á los requisitos preceptuados en las vigentes Ordenanzas municipales.

Conceder á Manuel San Andrés Esclava la gratificación de veinte y cinco pesetas por el humanitario y arriesgado servicio que prestó el cinco del que rige, sacando del Guadalquivir al joven Manuel Robles Blanco, que estuvo á punto de perecer ahogado, facultando al señor Alcalde para librar aquella suma con cargo al crédito de imprevistos del presupuesto vigente.

Aprobar la cuenta rendida por el portero mayor de estas Casas Consistoriales, acreditativa de los gastos ocurridos con motivo del suministro de bagajes al cuerpo de la Guardia civil durante el segundo trimestre del presente año, disponiendo se reclame el reintegro de su importe de la Excm. Diputación provincial, como se ha venido efectuando en los trimestres anteriores.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas, autorizando al señor Alcalde para librar su importe con cargo á los créditos respectivos del presupuesto vigente.

Encargar á la Comisión de Fomento la inspección de las participaciones de agua de los veneros del Municipio que disfrutan varios particulares, con objeto de depurar y conocer con toda exactitud si las dotaciones que reciben son las que legalmente les corresponden, cuyo delicado servicio evacuará con toda urgencia auxiliada del personal técnico de la oficina de arquitectura y dando después cuenta de su resultado para que puedan adoptarse las resoluciones que procedan.

Y por último, hacer constar en actas el disgusto que experimenta la Corporación por el reciente fallecimiento de don Rafael Gavilán Megías, tío del señor teniente de Alcalde don Rafael Gavilán Bravo, designando una Comisión de señores Concejales que pasará á dar el pésame á este miembro del Municipio.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Julio.

Sesión del 4 de Agosto 1913

Presidencia del Alcalde don Salvador Muñoz Pérez.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 28 de Julio último, y después de hacer constar las manifestaciones que hizo el señor Concejal don Rafael Móruga, relativas á la conveniencia de rectificar los aforos de las dotaciones de aguas que perciben de los veneros del Municipio varios particulares, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Conceder un mes de licencia al señor Alcalde don Salvador Muñoz Pérez, para que pueda atender á los cuidados de su salud.

Ratificar expresamente el acuerdo adoptado por el Concejo en 28 de Julio último, reiterando la facultad que se confirió al señor Alcalde Presidente para otorgar el oportuno poder con toda la expresión y requisitos que legalmen-

te se requieran á favor de don Pedro Gauna García, para que retire de la Dirección general de la Deuda, ciertos valores correspondientes á este Municipio cuyo acuerdo cumplimentará desde luego el señor Alcalde ejercitando las facultades ejecutivas que confiere á su autoridad el apartado primero del artículo 114 de la vigente Ley municipal.

Aprobar el Reglamento formado por la Alcaldía, referente á la organización del Cuerpo administrativo de empleados del Ayuntamiento, declarándolo con la adición propuesta por el señor Concejal don Francisco de Paula Salinas, de obligatoria observancia desde és fecha y conferir un expresivo voto de gracias al señor Alcalde por el concienzudo trabajo que con celo harto laudable ha llevado á cabo.

Aprobar la recepción de los uniformes de verano que el contratista don Rafael María Pérez de Castro se obligó á suministrar en subasta que tuvo efecto el diez y seis de Mayo último, autorizando el abono de su importe con cargo al crédito que corresponda del presupuesto actual.

Autorizar á don Rafael Aguilar para abrir un claro de ventana en la casa número catorce, enlle de Comedias; á don José Notario para ampliar las dimensiones de un hueco de ventana en la casa número nueve calle de Santa Inés; y á don Manuel Cabello para convertir en balcón un claro de ventana en la casa número uno, calle de Badanillas, cuyas obras podrán llevarse á cabo con atemperancia á las cláusulas que se determinan en los dictámenes respectivos y á los requisitos preceptuados en las vigentes Ordenanzas municipales.

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes, en observancia y para los efectos del artículo 155 de la vigente Ley municipal y del Real Decreto de 23 de Diciembre de 1912.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas, autorizando al señor Alcalde para librar su importe con cargo á los créditos respectivos del presupuesto que rige.

Aprobar la plantilla para el personal que debe prestar sus servicios en las casetas para baños instaladas en el Guadalquivir, resolviendo que los haberes que aquel devengue se satisfagan con cargo á la recaudación que se obtenga por las cuotas que se cobren por la ocupación de los departamentos de preferencia y que si no alcanzara ese producto se libre la parte necesaria para completarlo, con cargo al crédito de imprevistos del presupuesto vigente.

Y por último, aprobar dos decretos de la Alcaldía separando por el primero por faltas en el servicio, al camillero de la Casa municipal de Socorro, Antonio Vivero y nombrando para sustituirle á Francisco Alcaide Bello, y por el segundo designando á Antonio Torres Ortiz, para cubrir la plaza de sepulturero que resulta vacante en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, disponiendo S. E. que dichos nombramientos se entiendan con carácter de interino y hasta que se provean las plazas en la

forma que las disposiciones vigentes determinan.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del 11 de Agosto

Presidencia del señor don José López Serrano, Teniente primero de Alcalde interino por ausencia del propietario.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 4 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de una comunicación que dirige el señor Alcalde presidente don Salvador Muñoz Pérez, comunicando que el diez del que rige comenzaría á hacer uso de la licencia que le fué concedida por acuerdo Capitular de 4 del presente mes y que desde dicha fecha quedaría encargado del desempeño de la Alcaldía y de la presidencia interina de la Corporación el señor Teniente primero de Alcalde don José López Serrano.

Que pase á informe de la Comisión de Instrucción pública, una moción que produce el señor Concejal don Manuel Enriquez Barrios, en la que propone que contribuya el Municipio con la suma de doscientas cincuenta pesetas á la suscripción popular que por iniciativa de varios distinguidos escritores ha de abrirse para con su importe rendir un homenaje á la memoria del que fué esclarecido escritor cordobés don Enrique Redel Aguilar.

Autorizar la adquisición de una bomba para la extracción de agua del Guadalquivir con destino al riego del paseo de la Ribera y que su importe se satisfaga con cargo al crédito de imprevistos del presupuesto que rige.

Declarar sin efecto el concurso celebrado el ocho del que rige para adquirir cebada y paja para la subsistencia de los caballos que usa la guardia municipal, disponiendo que se convoque otro por breve término á fin de ver si puede conseguirse contratar el suministro de dichos artículos en condiciones que no resulten onerosas para los fondos municipales.

Que se admita el ofrecimiento que hace la Compañía de ferrocarriles Andaluces de ceder al Municipio el camino que desde los jardines de la Agricultura se dirige á la estación de Cercadilla, comunicándolo así á dicha Empresa para que se provea de las autorizaciones que correspondan para formalizar la cesión aludida y que interin ésta se lleve á cabo se permita al Municipio atender á la conservación y arreglo de la vía de referencia.

Autorizar á don Manuel Cabello para reformar con arreglo al plano que por duplicado presenta, la casa número seis de la calle Leiva Aguilar; á don Manuel Benito Figueroa para sustituir un claro de ventana por un balcón en la casa número veinte, calle Mucho Trigo; á don Jesús Fernandez Parra para abrir un claro de ventana y convertir otro de la misma clase en balcón, en la fachada de la casa número veinte y tres de la calle Madera Baja; cuyas obras podrán llevarse á cabo con sujeción á las cláusulas que en los respectivos dictámenes se determinan y á los requisitos preceptuados en las vigentes Ordenanzas municipales.

Autorizar á don Juan Ginés Sepúlveda, para construir un ramal de tubería

desde su casa número setenta y tres, setenta y cinco y setenta y siete calle del Realejo á la atarjea que conduce á la alcantarilla general, y que por la Comisión de Fomento asistida del Arquitecto titular se gire una visita de inspección al lugar de la obra para depurar y conocer si existía con anterioridad alcantarilla alguna á la cloaca ó se trata de un nuevo cometimiento, fijando, según resulte, la cuantía de los arbitrios que deba en justicia satisfacer el interesado, con arreglo á las tarifas autorizadas en el presupuesto que rige.

Que se invite á las Compañías Minimax y L. Serrano y Compañía que han ofrecido aparatos extintores de incendios, á que se practiquen ensayos de éstos ante las Comisiones que se designen á fin de que realizando estas un estudio comparativo de la utilidad de éstos enses, propongan la adquisición de los que consideren de mayor utilidad para el objeto á que han de destinarse.

Conceder á don Acisclo Carrillo Muñoz, Presbítero Coadjutor de la Iglesia auxiliar de San Basilio, una subvención de setenta y cinco pesetas, para atender á los gastos que le originen las fiestas que anualmente se celebran dedicadas á Nuestra Señora del Tránsito, autorizando al señor Alcalde para librar dicha suma con cargo al crédito respectivo del presupuesto actual.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas, autorizando al señor Alcalde para librar su importe con cargo á los créditos correspondientes del presupuesto que rige.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del 18 de Agosto

Presidencia de señor don José López Serrano, Teniente primero de Alcalde interino por ausencia del propietario.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al once del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Que se exija al propietario de la casa números 73, 75 y 77, calle del Realejo, el pago del arbitrio que corresponda á la nueva incorporación del caño directo á la cloaca, que es la obra que realmente se está ejecutando, y se le comunique así á los efectos consiguientes.

Encabezar con la suma de doscientas cincuenta pesetas la suscripción popular que ha de abrirse para rendir un homenaje á la memoria del esclarecido escritor cordobés don Enrique Redel Aguilar, cuya cantidad podrá librarse por el señor Alcalde á favor del señor Presidente de la Comisión organizadora del homenaje de que se trata, con cargo al crédito de imprevistos del presupuesto vigente.

Aprobar la recepción de las obras de empedrados ejecutadas por el contratista de este servicio durante el mes de Julio último, autorizando la libranza de su importe con cargo al crédito que corresponda del presupuesto que rige.

Conceder un braguero á cada uno de los vecinos pobres Lucas Fernández Galán y Esperanza Pérez Aroca para el alivio de las hernias que padecen, cuyo gasto se librá en su día, previa la cuenta justificada, con cargo al crédito respectivo del presupuesto actual.

Aprobar un decreto dictado por la Alcaldía en once del que rige, por el que se concede inhumación gratuita en sepultura temporal del Cementerio de San Rafael, del cadáver de Antonio Manosalvas Vasallo, guardia municipal que ha sido por espacio de más de diez años, por estimar dicha concesión ajustada á lo que preceptúa el artículo cincuenta y cinco del Reglamento de Cementerios.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas, autorizando al señor Alcalde para formalizar el ingreso de la única de esta clase presentada, y el pago de las de gastos, con aplicación á los créditos respectivos del presupuesto que rige.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del 25 de Agosto

Presidencia del señor don José López Serrano, Teniente primero y Alcalde interino por ausencia del propietario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al diez y ocho del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Aprobar el acta de subasta que tuvo efecto en veinte y uno del que rige, para contratar la adquisición de trescientas sesenta y cinco fanegas de cebada y mil setecientos arrobas de paja necesarias para la manutención de los caballos que usa la guardia municipal, declarando adjudicado el remate en favor de don Miguel Zurita y de don Andrés Pérez Torrero respectivamente, disponiendo se les comunique esta resolución á la vez que á la Comisión del ramo para que intervenga el cumplimiento de éste servicio.

Declarar exceptuado al mozo Antonio Barona Velasco, del servicio en filas en que se encuentra como hijo único en sentido legal de sexagenario pobre, cuyo alegato se halla comprendido en el caso primero del artículo ochenta y nueve de la vigente Ley de Reclutamiento, debiendo remitirse el expediente al Juzgado instructor que lo reclama para los efectos ulteriores que correspondan.

Autorizar á don Francisco Toscano Luque para construir un sotabanco con destino á la azotea de la casa número setenta y nueve calle Emilio Castelar y á don Antonio Jiménez López para sustituir el zócalo por otro de piedra negra en su casa número tres, calle de la Madera; cuyas obras podrán llevarse á cabo con atemperancia á las cláusulas que se determinan en los dictámenes respectivos y á los requisitos preceptuados en las vigentes ordenanzas municipales.

Contribuir con la suma de diez pesetas á las suscripción popular que se abra para cooperar á la iniciativa del ilustrísimo señor presidente de la República del Panamá, de erigir una grandiosa estatua al insigne descubridor del mar Pacífico, Vasco Núñez de Balboa á orillas del nuevo canal interoceánico de Panamá, desde donde se presume que divisó por vez primera el inmenso mar del Sur tomando posesión de él en nombre de España, cuya suma, que es el máximo de las cuotas colectivas que se admiten, con las demás cantidades á que ascienda la suscripción popular que abra el señor Alcalde, se librarán al señor Goberna-

dor civil de la provincia, por quién se reingresarán en el Banco Hispano-Americano según lo dispuesto.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas, autorizando al señor Alcalde para librar su importe con cargo á los créditos respectivos del presupuesto actual.

Desestimar por mayoría de votos, una moción producida por varios señores Concejales proponiendo se adopten las medidas que procedan para el descubrimiento de una acuación pública de inmoralidad lanzada sobre uno de los miembros del Concejo, por el vecino de ésta capital don Eduardo Baro; mediante á que se trata de un asunto de carácter puramente particular y privado que no se refiere ni afecta al Ayuntamiento actual.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Agosto.

Sesión del 1.º de Septiembre

Presidencia del señor don José López Serrano, Teniente primero y Alcalde interino por ausencia del propietario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al veinte y cinco de Agosto último, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el sentimiento que experimenta el Concejo por el reciente óbito ocurrido en esta ciudad, de la señora doña María Porras Pérez, madre del señor Teniente de Alcalde don Francisco Fernandez de Mesa, designando una Comisión de señores Concejales para que pase á dar el pésame á la distinguida familia de la finada.

Autorizar á don Antonio Arjona Luque para ampliar las dimensiones de un claro de ventana en la fachada posterior del Convento de Capuchinas que corresponde á la calle Fitero; á don Manuel Cabello Lucena, para sustituir un claro de puerta por uno de ventana y abrir un hueco de ésta clase en la casa número cinco, calle de Pedregosa y á la fachada que corresponde á la contigua calleja sin salida, y á don Rafael Aranda para abrir una puerta en el muro posterior que de la casa número treinta y tres calle de Barrionuevo, corresponde á la Puerta Nueva, cuyas obras podrán llevarse á cabo con sujeción á las cláusulas que en los respectivos dictámenes se determinan y á los requisitos preceptuados en las vigentes Ordenanzas municipales.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Julio último, autorizando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, como la Ley dispone.

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige, en el presente mes, en observancia y para los efectos del artículo 155 de la Ley municipal y del Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas, autorizando al señor Alcalde para librar su importe con cargo á los créditos respectivos del presupuesto que rige.

Conferir á Angeles López Mallo el

nombramiento de celadora de la cárcel pública para que practique los registros y demás servicios de las reclusas en dicho establecimiento, sin retribución por ahora y á reserva de que la Comisión de Hacienda la tenga en cuenta para que se incluya dicha plaza en el presupuesto inmediato.

Tomar en consideración una proposición hecha por el señor Concejal don Manuel Enriquez relativa á que por las Comisiones respectivas se estudie si sería conveniente encomendar el cuidado de las reclusas en la cárcel pública á un patronato constituido por religiosas Hermanas de la Caridad y someter esta iniciativa á las Comisiones de Gobernación y Hacienda para que se sirvan proponer sobre ella cuanto estimen procedente.

Aprobar un decreto de la Alcaldía admitiendo la renuncia que ha presentado don Salvador Márquez Urbano, abogado, oficial administrativo de la Sección de Arbitrios de este Ayuntamiento, por ser incompatible este cargo con el de aspirante á la Judicatura y Ministerio fiscal para que ha sido nombrado á virtud de oposición, cuya determinación se comunicará al interesado, pasando el expediente á Contaduría para los efectos consiguientes.

Y por último nombrar oficial administrativo de la Sección de Impuestos, á don Ramón Márquez Urbano, con el haber que dicha plaza tiene asignado en el presupuesto que rige.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del 6 de Septiembre

Presidencia del señor don José López Serrano Teniente primero y Alcalde interino por ausencia del propietario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Prorrogar por un mes la licencia que viene disfrutando el señor Alcalde don Salvador Muñoz Pérez y que se le otorgó en Cabildo de 4 de Agosto anterior, para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado de un telegrama que dirige el Excmo. señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, participando haberse expedido la Real Orden aprobatoria del proyecto para la instalación de pararrayos en el edificio de la Santa Iglesia Catedral, haciendo constar la gratitud que siente por haberse atendido por la superioridad la petición elevada á la misma al objeto de que se ejecutara aquella importantísima mejora, lo que se comunicará al Ministerio á los efectos consiguientes.

Autorizar á don Manuel Cabello Lucena para construir un pozo negro en la vía pública para el servicio de la casa número 5, calle Pedregosa.

Autorizar un crédito de 500 pesetas del capítulo de imprevistos para que con cargo al mismo se satisfaga el importe de los impresos y modelaciones con destino al Registro civil y demás necesarios en los Juzgados municipales y que para lo sucesivo se concierte la adquisición de ésta clase de material en concurso con el fin de procurar cuanta economía sea posible en favor de los fondos municipales.

Que la publicación mensual del Boletín de Estadística municipal que debe

correr á cargo de los Ayuntamientos, se verifique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los meses que restan del presente año, y á reserva de que se prevea esta obligación para el inmediato en el ejercicio próximo.

Conceder á Ana Gallardo Velasco, viuda del guardia municipal que era de la Sección montada Antonio Manosalvas Vasallo, una pensión permanente de 400 pesetas anuales que percibirá á partir desde el óbito del causante con cargo á las economías que resulten en el capítulo respectivo del presupuesto vigente, mientras permanezca en estado de viudez y á reserva de que este acuerdo obtenga la necesaria autorización de la Junta municipal de Asociados á quien corresponde sancionarlo.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas, autorizando al señor Alcalde para librar su importe con cargo á los créditos respectivos del presupuesto vigente, y disponiendo que la relativa á los servicios antirrábicos desempeñados en el Laboratorio municipal, se comprenda como crédito reconocido en el capítulo noveno artículo sexto del presupuesto de la anualidad inmediata.

Que pasara á estudio é informe de la Comisión de Hacienda, una moción suscrita por varios señores Concejales, en la que propone se estudie para el presupuesto próximo, la sustitución del arbitrio sobre inquilinato, cubriendo el importe de su ingreso bien sea con un aumento en los derechos del capítulo tercero, artículo tercero del presupuesto vigente que corresponde al degüello y peso del ganado vacuno, cabrio, lanar y de cerda, bien por un aumento sobre la contribución territorial é industrial ó bien por el medio que la Cooperación estime más adecuado.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del 15 de Septiembre

Presidencia del señor don Ricardo Aguilar Catalán, Teniente segundo y Alcalde interino por ausencia del propietario y del Teniente primero.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 6 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Prestar el debido acatamiento al fallo dictado por el Gobierno civil de la provincia en el recurso dealzada que interpusieron don Miguel López Copé y doña María del Pilar Iribarren contra el acuerdo de este Concejo adoptado en sesión de 28 de Julio último, y por el que se declaró en suspenso el pago de los haberes pasivos que aquellos y otros interesados disfrutaban, fundándose en que percibían pensiones de la Caja central del Ministerio de primera enseñanza, y era incompatible con las del Municipio: que se notifique dicha resolución á los interesados y que se someta el estudio del asunto al dictamen del Letrado de la Corporación y de otro abogado que designe la Alcaldía para que informen si consideran ó nó pertinente la producción de la demanda contenciosa á fin de que pueda en su vista acordar en definitiva el Ayuntamiento lo que estime procedente.

Aprobar la recepción de 365 fanegas de cebada y 1.700 arrobas de paja con

destino á los caballos que usa la Guardia municipal autorizando el pago de las sumas á que ascienden aquellos suministros á favor de los respectivos contratistas, con cargo al crédito que corresponde del presupuesto que rige.

Suspender la resolución que propone la Comisión respectiva en el sentido de no ofrecerse dificultad alguna en que se autorice la alineación propuesta por el arquitecto titular para el paseo de la Victoria en el trayecto comprendido entre la Avenida de Canalejas á la Puerta de Gallegos á la cual pudiera subordinarse la casa que don Manuel Baena está construyendo en dicho paraje, hasta que por aquel facultativo se forme y presente el plano de alineación general de aquella vía y se someta á los trámites establecidos en las ordenanzas para que después que sea sancionado pueda atemperarse al mismo la construcción de la casa del señor Baena, y las demas que se reedifiquen ó reformen en la vía mencionada.

Autorizar á don Antonio Rivas Montilla para abrir un claro de puerta-cochera en la casa número 10, calle de Barroso, cuya obra podrá llevarse á cabo con sujeción á las cláusulas que se determinan en los dictámenes que acompañan y á los requisitos preceptuados en las vigentes ordenanzas municipales.

Aprobar la recepción de los trabajos de empedrados ejecutados por el contratista de este servicio don Francisco Martos Ortega, durante el mes de Agosto último, autorizando el pago de su importe con cargo al crédito que corresponde del presupuesto actual.

Considerar excluida del impuesto de inquilinato la casa en que se hallan instaladas las escuelas Asilo de la infancia, en la calle de Gondomar, por haberse acreditado el carácter benéfico de dicha institución, lo que se comunicará á la solicitante, así como á la Empresa arrendataria de aquél arbitrio, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Que se excluyan del impuesto de inquilinato las Comunidades de Dominicos, Trinitarios, y Jesuitas, y que se comunique ésta resolución tanto á los interesados como á la Empresa arrendataria del impuesto para los efectos correspondientes.

Declarar que á don Francisco Campanero Vazquez, dueño del Hotel de España y Francia, solo le corresponde la patente de 115 pesetas 20 céntimos, por la venta para el consumo de vinos, aguardientes, compuestos y licores del país, disponiendo que se comunique ésta resolución al interesado y á la Empresa arrendataria para los efectos á que haya lugar.

Resolver así mismo que la cuota que debe satisfacer don Rafael Zurbarán, Conserje del Centro Liberal, en concepto de patente por venta de bebidas, es de 115 pesetas 20 céntimos con arreglo á las circunstancias contributivas en que se halla el interesado, cuya determinación se comunicará al peticionario y á la Empresa arrendataria á los efectos consiguientes.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente infor-

mas por las comisiones respectivas, autorizando al señor Alcalde para librar su importe con cargo á los créditos respectivos del presupuesto actual.

Felicitar al Excmo. señor Marqués de Sotomayor, Gobernador militar que ha sido de esta plaza, por su merecida promoción al elevado cargo de General de División que le ha conferido el Gobierno de S. M. como premio á sus relevantes servicios, y que al comunicársele así se le signifique, el disgusto que experimenta la Municipalidad por la dejación que hace del cargo que durante algún tiempo ha desempeñado, granjeándose los respetos y la estimación del vecindario.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del 22 de Septiembre
Presidencia del señor Alcalde don Salvador Muñoz Pérez.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 15 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Conferir un expresivo voto de gracias al señor teniente 1.º de Alcalde don José López Serrano, como demostración del aprecio que se ha granjeado por sus aciertos en el desempeño interino de la Alcaldía y en la presidencia de la Corporación municipal, en el periodo que el señor Alcalde don Salvador Muñoz Pérez ha estado haciendo uso de las licencias que le fueron concedidas.

Hacer constar en acta el sentimiento que experimenta la Corporación por el reciente óbito de la señora doña Rafaela Catalán y Castellano, tía carnal de los señores don Ricardo y don José Aguilar Catalán, y designar una comisión de señores Concejales para que pase á dar el pésame á la familia de la finada.

Que se ingrese en la Hacienda pública la suma de setenta y nueve pesetas veinte céntimos por el recargo sobre la contribución urbana, satisfecho por duplicado en los años desde el mil novecientos seis hasta el primer semestre de mil novecientos doce, y correspondiente á la casa número veinte y uno, calle de Montero; cuya cantidad podrá librarse con cargo al crédito de imprevistos del presupuesto actual.

Que se devuelva al contratista que ha llevado á cabo la instalación de un reloj en la torre de la iglesia de San Lorenzo, la fianza que constituyó en garantía del contrato referido.

Que se solicite del Ministerio de Fomento la cesión temporal de la máquina que posee el Instituto geológico, para los trabajos de alumbramiento de aguas artesianas, á fin de que pueda utilizarse en las exploraciones que se intenten en este término, pero sin realizar el excelentísimo Ayuntamiento gastos en ese sentido.

Desistir de la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la resolución del señor Gobernador civil de la provincia que revocó el acuerdo de la Corporación municipal de veinte y ocho de Junio anterior, por el que se suspendió el abono de los haberes pasivos que venían disfrutando los maestros jubilados don Miguel López Copé, don Enrique Villegas Rodríguez y doña Patrocinio Rivas, así como doña María del Pilar Iribarren, viuda del también maestro don José Morales, por entender que

era incompatible el percibo de dichos haberes y los que reciben de la Caja especial de derechos pasivos del Magisterio; y resolviendo que se libren á los interesados las pensiones que han dejado de satisfacerse á virtud de la resolución capitular que ha sido revocada por el Gobierno civil con fecha doce del que rige.

Autorizar á don Manuel Cabello Lucena para construir un piso alto sobre el de la planta baja de la casa número cinco calle de Pedregosa por la parte que corresponde á la contigua calleja sin salida, cuya reforma se llevó á cabo con atemperancia á las reglas que puedan serle aplicables de las vigentes ordenanzas municipales.

Autorizar á don Vicente María Rodríguez para incorporar el caño de su casa número trece calle de Vailadares á la cloaca que pasa por dicha vía, previo el abono del impuesto establecido y consiguiente á los requisitos que se exigen en casos análogos.

Que se incluya la vacante de Concejal que dejará en fin de Diciembre próximo don Enrique Villegas Montesinos, entre las demás que hayan de proveerse en las próximas elecciones generales para la renovación bienal de los Ayuntamientos, mediante á entenderse que dicho señor sustituye á don Antonio Osuna según resultó del sorteo verificado en este mismo Cabildo entre los demás elegidos por el distrito cuarto de esta capital en doce de Noviembre de mil novecientos once.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas, autorizando al señor Alcalde para librar su importe con cargo á los créditos correspondientes del presupuesto actual.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del 29 de Septiembre
Presidencia del señor don Ricardo Aguilar Catalán, teniente segundo y Alcalde interino por ausencia del propietario y del teniente primero.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 22 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Que se interese de la Comisión de Gobernación informe sobre los medios de dotar de luz el reloj instalado en la torre de la Iglesia de San Lorenzo para el mejor servicio de dicho aparato en las horas de la noche.

Hacer constar en actas el sentimiento que experimenta la Corporación por la gloriosa muerte que en la guerra de Marruecos ha tenido el bizarro teniente de infantería don Rafael García de Castro y Aguirre, del Regimiento de la Reina, que durante tanto tiempo ha guarnecido esta plaza, cuya resolución se hace extensiva á todos los fallecidos en campaña.

Aprobar para los efectos consiguientes un dictamen emitido por el señor Regidor Síndico haciendo constar que había examinado los fallos dictados por la Corporación municipal al clasificar al mozo número 260 del reemplazo del corriente año Rafael Caballo Vaqueroy que opinaba que por no haber presentado las pruebas justificativas de la excepción que había alegado de hijo único en sentido legal de sexagenario pobre fué de-

clarado soldado en 31 de Marzo último en observancia á lo que previene el artículo 113 de la vigente Ley de reemplazos.

Declarar exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, al mozo número 269 del reemplazo de 1912, Rafael Blanco Cruz.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de Agosto último, autorizando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como la Ley dispone.

Autorizar la reparación inmediata de la techumbre del local que ocupa como vivienda en estas Casas Consistoriales, el portero de las mismas don Francisco Herrera, y que se amplie aquella mediante á disponerse de terreno suficiente para ello, cuyas obras podrán llevarse á efecto bajo la dirección del Arquitecto titular y con la necesaria intervención de la comisión del ramo.

Autorizar á don Manuel Ray Márquez para colocar el acerado que le corresponde en la línea de la casa que ha edificado, número doce, calle de Claudio Marcelo, empleando locetas de cemento iguales á las que se utilizan en las obras de esa clase, llevadas á cabo en la expresada vía y á reserva de que el excelentísimo Ayuntamiento le abone la diferencia que resulte entre el valor de susodicho acerado y el que pudiera representar el de baldosas de salipé, que es el que obligatoriamente deben instalar los propietarios á su costa con arreglo á las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

Que se transmitan á la Comisión municipal respectiva las proposiciones hechas por los Concejales señores Moraga y Pérez de Luque, relativas á que por la Corporación municipal se construya y complete el acerado de la acera derecha de la calle Claudio Marcelo, á reserva de que cuando los propietarios edifiquen sus casas abonen la parte que les corresponda.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos, favorablemente informadas por las Comisiones respectivas, autorizando al señor Alcalde para librar su importe con cargo á los créditos correspondientes del presupuesto actual.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Septiembre.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el extracto inserto anteriormente, en sesiones de primero y de veinte y nueve de Septiembre y de diez y siete de Noviembre últimos.

Córdoba siete de Enero de mil novecientos catorce.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º El Alcalde, M. Enriquez.

FUENTE PALMERA
Núm. 186

Lista de señores Concejales y mayores contribuyentes, con derecho á elegir compromisarios para Senadores en el año actual, formada por el Ayuntamiento en sesión de hoy, con arreglo al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales
D. José Hens Dugo
Timoteo Sanz Gonzalez
Francisco Rodriguez Rodriguez

D. Francisco Rivero Claudel
 José Reyes Hens (mayor)
 Antonio Téllez Pistón
 Leopoldo Herrera Ariza
 Francisco Perez de Mena Trujillo
 José Hidalgo Díaz
 Joaquín Utrilla Lopez
 Manuel Téllez Pistón
 Mayores contribuyentes y cuotas
 que satisfacen

	Pesetas.
D. Guillermo Dugo Martinez	1.575'09
Juan Reyes Lucena	605'49
Francisco Rosi Delgado	512'53
Juan María Dugo Yamuza	391'15
Alonso Fernandez Ruiz	359'32
Manuel Ostos Peña	357'37
José Ruiz Caraballo	311'60
Francisco Fernandez Marti- nez	309'24
José Ostos Jimenez	304'78
Juan Ramón Ruiz Ostos	295'75
Juan Jesús Dominguez	256'56
Juan Hens Reyes	235'52
Emilio Gamero Carezo	199'39
José Reyes Ostos (mayor)	189'78
Claudio Arancón Franco	180'55
Juan Adame Berniel	173'81
Andrés Lopez Salas	172'32
Emilio Dugo Yamuza	169'65
Francisco Claudel Bernete	159'82
Francisco Carrasco Peña	156'85
Francisco Mengual Balmón	145'04
Ramón Ostos Jimenez	140'70
Manuel Dugo Cardoso	129'01
Antonio Dugo Hens	125'10
Juan Santiago Fuentes	123'78
Juan Ramón Reyes Jimenez	122'32
Miguel Mengual Balmón	122'25
Miguel Lucena Garcia	119'15
Antonio Hens Arroyo	115'30
Juan Ruiz Ostos	110'17
Juan Rodriguez Quero	109'66
Francisco Dugo Cardoso	103'56
Antonio Palacios Pineda	103'02
Florencio Guisado Reyes	98'45
Manuel Rodriguez Crespo	98'43
Juan Durán Adame	96'42
Manuel Escudero Ortiz	95'93
Matías Gonzalez Castel	95'04
Francisco Laguna Rosado	90'84
Juan Oneti Rodriguez	90'41
Francisco Baena Moro	88'69
Manuel Durán Adame	85'50
Manuel Lucena Estén	84'55
Francisco Jimenez Fernandez	83'62

Fuente Palmera 1.º de Enero de 1914.
 —El Alcalde, José Hens Dugo.—El Se-
 cretario, Baldomero Delgado.

MONTEMAYOR

Núm. 187

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa para el bienio actual, y de los cuarenta y cuatro mayores contribuyentes vecinos de la misma, que tienen derecho electoral de compromisarios para la elección de Senadores durante el actual ejercicio.

Señores Concejales

D. Francisco Zafra Santamaría
 Antonio Marín Romero
 Antonio Moreno Castro
 Francisco Zafra Carmona
 Julián Castro Aguilar
 Antonio Galán Recio
 Antonio Varona Jiménez
 José Varona Jiménez

D. Juan Cantillo Vega
 Salvador Varona Jiménez
 Juan M.ª Roldán Requena
 Mayores contribuyentes y cuotas
 que satisfacen

	Pesetas
D. José M.ª Galán Varona,	816'60
Antonio Rodriguez Córdoba	
Nadales,	490'29
Isidoro Carmona Mata,	440'73
Antonio Carmona Carmona,	344'69
Tristán Carmona Serrano,	281'58
Rafael Carmona Higuera,	269'24
Fernando Díaz Moreno,	261'43
Lorenzo Torres Nadales,	247'30
Aurelio Fernández Requena,	188'87
Manuel Galán Mata,	185'33
Angel Castro Sánchez,	182'64
Rafael Luque Gómez,	180'29
Enrique Carmona Mata,	175'16
Francisco Pérez Marmol,	163'35
Antonio Ruiz Nadales,	144'05
Antonio Galán Arroyo,	119'87
Antonio Torres Galán,	119'30
José Moreno Luque,	114'17
Fernando Moreno Mata,	111'12
Pedro Carmona Nadales,	98'82
Francisco Cabello Luque,	90'10
Miguel Torres Jiménez,	85'36
Mariano Llamas Montilla,	77'31
Antonio Varona Berral,	74'50
Juan José Siles Nadales,	74'12
Joaquín Gómez Jurado,	73'62
Agustín Moreno Diaz,	72'38
Joaquín Rodriguez Córdoba	
Luque,	70'00
Pedro Higuera Carmona,	67'80
Juan Torres Galán,	67'79
Antonio Nadales Carmona,	67'63
Juan M.ª Mata Pastora,	63'33
Julián Gómez Ortega,	63'15
Carlos Carmona Serrano,	61'20
Angel Galán Mata,	59'74
Francisco Moreno Mata,	59'40
Alfonso Romero Garcia,	58'32
Fernando Moreno Luque,	56'44
Diego Luque Estrada,	54'94
Juan P. Carmona Vargas,	54'37
Amador Moreno Cabello,	51'97
Salvador Carmona Serrano,	50'99
Juan Nadales Moreno,	48'27
Juan Diaz Jurado,	47'78

Y para remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, firmo la presente en Montemayor á primero de Enero de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Francisco Zafra.—El Secretario, Juan P. Carmona.

VALENZUELA

Núm. 188

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores:

Señores Concejales

D. Juan Gallardo Rivas
 Cipriano Pérez Aguilera
 Juan Serrano Gallardo
 Ildefonso Sánchez García
 Alfredo Vázquez Espinosa

D. Teodoro Priego Luque
 Juan López Gutiérrez
 Ildefonso Vallejo Pedregosa
 Ramón Gordillo Sabariego
 Manuel Castillo León
 Mayores contribuyentes y cuotas
 que satisfacen

	Pesetas
D. Francisco Serrano López	648'37
Juan F. Velasco Diaz	557'45
Manuel Serrano López	468'73
Mateo Porcuna Fernández	424'04
José Vázquez Moreno	389'15
Manuel Priego Luque	324'42
Ricardo López Velasco	308'99
Miguel Sánchez García	297'01
Gregorio Mostos Cabezón	202'72
Antonio Vazquez López	188'05
Bartolomé Pérez Gordillo	172'64
Juan José Gordillo Luque	157'35
Juan Rivas Oliván	141'78
Ildefonso Garcia Sánchez	131'96
Juan José Mateos Giménez	121'89
José Ruiz Porcuna	105'48
Mateo Luque Gordillo	104'50
Gregorio Rivas Oliván	101'69
Ildefonso Porcuna Arroyo	96'16
Francisco López Oliván	95'72
José Rivas Oliván	93'95
Juan Manuel Montilla Diaz	86'07
Antonio Gómez y Gómez	86'07
Rafael Sanchez Diaz	80'33
Juan J. Castilla Garcia	80'28
Blas López Gordillo	64'61
Antonio Mandez Gordillo	62'25
Antonio Hidalgo Gallardo	56'70
Martin Velasco López	55'53
Francisco Serrano Hidalgo	51'29
Juan J. Oliván Gordillo	50'89
Juan Modesto Montilla Ruiz	46'80
Juan Romero López	42'37
Jesús Jiménez Amorez	42'11
Juan Miguel Horcas Vallejo	37'85
Juan de Dios Gallardo Por- cuna	37'43
Ildefonso Méndez Gordillo	36'28
Ildefonso Porcuna Martos	31'12
Francisco Diaz Rivas	30'00
Antonio Roldán Poyato	30'00

En cuyos términos se dá por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del artículo 26 de la expresada Ley.

En Valenzuela á 1.º de Enero de 1914.

—El Alcalde, Juan Gallardo.—Los Con-
 cejales: Cipriano Pérez.—Juan Serrano.
 —Ildefonso Sánchez.—Alfredo Vázquez.
 —Teodoro Priego.—Juan López.—Ilde-
 fonso Vallejo.—Ramón Gordillo y Ma-
 nuel Castillo.—El Secretario, Antonio
 Vázquez.

La lista que antecede es copia de su original.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está mandado, expedimos y firmamos la presente en Valenzuela á primeros de Enero de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Juan Callardo.—El Secretario, Antonio Vázquez.

AÑORA

Núm. 189

Lista de los señores Concejales y cuádruple número de vecinos mayores contribuyentes que en el año citado tienen derecho á elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores cuya lista se for-

ma en cumplimiento de lo Prevenido en el artículo 25 de la Ley electoral del Senado.

Señores Concejales

D. Mateo Ruiz Garcia
 Agustín Garcia Madrid
 José L. Garcia Sánchez
 José Félix Rodriguez Garcia
 Francisco Bravo López
 Rafael Ruiz López
 Pablo Gil Madrid
 Francisco Rodriguez Gil
 Sebastián Garcia Benitez
 Anasíacio P. Gutiérrez Garcia
 Mayores contribuyentes y cuotas
 que satisfacen

	Pesetas
D. Juan Garcia Bejarano	220'82
Antonio Bernal Gómez	205'76
Miguel Garcia Bejarano	204'95
Francisco Gil Parra	101'21
Bartolomé Madrid y Madrid	99'00
José Reyes Gil Benitez	94'00
Mariano Sánchez Madrid	83'60
Andrés C. Montero Peralbo	78'00
José Tirado López	72'62
Manuel Ruiz Toril	62'50
Atanasio Franco Ruiz	57'25
José Madrid Garcia	56'71
Gervasio Sánchez Madrid	54'84
Antonio Muñoz Tejero	54'74
Juan Reyes Madrid Garcia	51'26
Luciano Garcia Bejarano	50'95
Miguel Garcia Parra	48'34
Florentino Siles Gómez	47'83
Manuel Bravo Caballero	43'71
Luis Cañuelo Ruiz	46'80
Juan de la Cruz Gil Benitez	46'20
Bartolomé Bejarano Benitez	45'04
Juan Franco Fernández	41'76
Bartolomé Benitez Garcia	36'72
Miguel Barrios Garcia	35'85
Sebastián Garcia Bejarano	35'04
Miguel Garcia Madrid	32'48
Pablo López Herruzo	31'71
Bartolomé C. Madrid Peralbo	30'62
José G. Sánchez Caballero	30'16
Policarpo López Herruzo	28'92
Francisco Justo Cantero	28'69
Eugenio F. Rodriguez Gutié- rrez	27'16
Eulalio Garcia Montoro	25'83
Antonio Sánchez Riquez	25'56
Miguel Caballero Rodriguez	25'19
Antonio Moreno Cantero	24'66
Juan Fernández López	24'64
Cándido Franco Benitez	24'59
Baldomero Garcia López	22'41

Añora 1.º de Enero de 1914.—El Al-
 calde, Mateo Ruiz.—El Secretario, An-
 drés C. Montero.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6